

ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 (FASP 2018), EN LO SUBSECUENTE "EL CONVENIO", QUE CELEBRAN EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUBSECUENTE "EL SECRETARIADO", Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO, EN LO SUBSECUENTE "LA ENTIDAD FEDERATIVA", A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES".

DISTRIBUCIÓN GENERAL DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO

- A) "LAS PARTES" convienen que el financiamiento conjunto a que se refiere la Cláusula Segunda de "EL CONVENIO" del cual deriva el presente Anexo Técnico, se destinen a los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas vigentes, conforme a lo siguiente:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
I. Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública.	\$0.00	\$3,070,600.00	\$3,070,600.00
SUBPROGRAMAS			
A. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	\$0.00	\$2,770,600.00	\$2,770,600.00
B. Acceso a la justicia para las Mujeres.	\$0.00	\$300,000.00	\$300,000.00
II. Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.	\$28,347,040.00	\$10,728,824.00	\$39,075,864.00
SUBPROGRAMAS			
A. Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.	\$22,944,882.00	\$3,965,954.00	\$26,910,836.00
B. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	\$5,402,158.00	\$6,762,870.00	\$12,165,028.00
III. Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.	\$83,628,045.00	\$12,988,354.25	\$96,616,399.25
SUBPROGRAMAS			
A. Red Nacional de Radiocomunicación.	\$12,536,000.00	\$40,000.00	\$12,576,000.00
B. Sistemas de Videovigilancia.	\$2,445,000.00	\$1,334,000.00	\$3,779,000.00
C. Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.	\$68,647,045.00	\$11,614,354.25	\$80,261,399.25
IV. Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.	\$3,358,000.00	\$1,585,000.00	\$4,943,000.00
A. Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
B. Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso.	\$775,000.00	\$0.00	\$775,000.00

R

J

X

D

B

X

X

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
C. Fortalecimiento de los Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y las Unidades de Atención Temprana.	\$0.00	\$741,500.00	\$741,500.00
D. Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal.	\$2,583,000.00	\$0.00	\$2,583,000.00
E. Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas.	\$0.00	\$843,500.00	\$843,500.00
V. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	\$20,948,900.00	\$0.00	\$20,948,900.00
A. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional.	\$20,455,700.00	\$0.00	\$20,455,700.00
B. Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes.	\$343,200.00	\$0.00	\$343,200.00
C. Acreditación (Certificación) de establecimientos penitenciarios.	\$150,000.00	\$0.00	\$150,000.00
VI. Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.	\$11,769,000.00	\$0.00	\$11,769,000.00
VII. Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.	\$7,850,000.00	\$6,226,500.00	\$14,076,500.00
SUBPROGRAMAS			
A. Sistema Nacional de Información (Bases de Datos).	\$7,850,000.00	\$1,500,000.00	\$9,350,000.00
B. Registro Público Vehicular.	\$0.00	\$4,726,500.00	\$4,726,500.00
VIII. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.	\$1,947,000.00	\$2,195,000.00	\$4,142,000.00
IX. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.	\$3,422,310.00	\$861,600.00	\$4,283,910.00
A. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.	\$3,422,310.00	\$68,600.00	\$3,490,910.00
B. Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética	\$0.00	\$793,000.00	\$793,000.00
X. Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas.	\$939,410.00	\$383,548.00	\$1,322,958.00
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
A. Seguimiento y Evaluación de los Programas.	\$0.00	\$2,513,000.00	\$2,513,000.00
TOTAL	\$162,209,705.00	\$40,552,426.25	\$202,762,131.25

B) ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO POR EJE, PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL

1.- Los recursos a que se refiere el inciso A) del presente Anexo Técnico, serán aplicados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a las metas, conceptos de gasto, montos y acciones, siguientes:

I. **PROGRAMA:** DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LAS INSTITUCIONES LOCALES PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA.

A. **SUBPROGRAMA:** PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

2

I. Metas y Cuadro de Conceptos y Montos.

SUBPROGRAMA		PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.														
APORTACIÓN FEDERAL	\$0.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$2,770,600.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$2,770,600.00											
METAS																
1.- Promover la cultura de la paz y la sana convivencia en el ámbito personal, familiar y comunitario a través de intervenciones comunitarias promoviendo la participación ciudadana para el fortalecimiento al sentido de identidad y pertenencia en el ámbito comunitario.																
2.- Implementar una campaña educativa que promueva a través del juego la cultura de la paz y la legalidad mediante el uso de artículos deportivos, juguetes didácticos, material de dibujo e instrumentos musicales.																
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GUBERNAMENTAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASF)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2018	8322	1	01	01			Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	0.00	0.00	0.00	2,770,600.00	0.00	2,770,600.00	2,770,600.00		
2018	8322	1	01	01			MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	11,000.00	0.00	11,000.00	11,000.00		
2018	8322	1	01	01			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	11,000.00	0.00	11,000.00	11,000.00		
2018	8322	1	01	01	217		Materiales y útiles de enseñanza	0.00	0.00	0.00	11,000.00	0.00	11,000.00	11,000.00		
2018	8322	1	01	01	217	01	Materiales y suministros para planteles educativos	0.00	0.00	0.00	11,000.00	0.00	11,000.00	11,000.00	Lote	5
2018	8322	1	01	01			SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	917,100.00	0.00	917,100.00	917,100.00		
2018	8322	1	01	01			Servicios de comunicación social y publicidad	0.00	0.00	0.00	917,100.00	0.00	917,100.00	917,100.00		
2018	8322	1	01	01	361		Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	917,100.00	0.00	917,100.00	917,100.00		
2018	8322	1	01	01	361	01	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	917,100.00	0.00	917,100.00	917,100.00	Servicio	6
2018	8322	1	01	01			TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00	0.00	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	1,800,000.00		
2018	8322	1	01	01			Ayudas Sociales	0.00	0.00	0.00	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	1,800,000.00		
2018	8322	1	01	01	441		Ayudas sociales a personas	0.00	0.00	0.00	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	1,800,000.00		
2018	8322	1	01	01	441	01	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	0.00	0.00	0.00	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	1,800,000.00	Pieza	6,270
2018	8322	1	01	01			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	42,500.00	0.00	42,500.00	42,500.00		
2018	8322	1	01	01			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	0.00	0.00	42,500.00	0.00	42,500.00	42,500.00		
2018	8322	1	01	01	521		Equipos y Aparatos Audiovisuales	0.00	0.00	0.00	42,500.00	0.00	42,500.00	42,500.00		
2018	8322	1	01	01	521	01	Equipo de sonido y audiovisual	0.00	0.00	0.00	42,500.00	0.00	42,500.00	42,500.00	Pieza	5

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA”, deberá:

- Alinear su marco normativo a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y demás normatividad aplicable, con el fin de cumplir el objetivo del Subprograma de “Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana”.
- Fortalecer la Campaña de Canje de Armas de Fuego en coordinación con las autoridades competentes.
- Realizar campañas educativas que induzcan a reducir la posesión, portación y el uso de armas de fuego de cualquier tipo, como lo establece la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.
- Difundir la Norma Oficial Mexicana denominada “Seguridad al usuario – juguetes – réplicas de armas de fuego – especificaciones de seguridad y métodos de prueba”.
- Dar cumplimiento a las metas comprometidas en el Proyecto de Inversión.

B. SUBPROGRAMA: ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES			
APORTACIÓN FEDERAL	\$0.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$300,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$300,000.00

Handwritten marks and signatures on the right side of the page, including a large 'X' and a circled '1' with a '3' next to it.

METAS

1. Capacitar a 50 servidoras y servidores públicos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana que atienden a mujeres víctimas de violencia en temas de acceso a la justicia para las mujeres y perspectiva de género.
2. Capacitar a 25 servidores públicos de la Fiscalía General del Estado correspondientes a la Unidad IV de Investigación de Delitos Sexuales, Violencia Familiar y en agravio del Menor.
3. Contratar a 2 profesionales en psicología para brindar procesos de atención y acompañamiento emocional en el Centro de Justicia para las Mujeres.

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENEÉRICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2018	8322	1	01	02			Acceso a la Justicia para las Mujeres	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00		
2018	8322	1	01	02			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00		
2018	8322	1	01	02			Remuneraciones al personal de carácter transitorio	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00		
2018	8322	1	01	02	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00		
2018	8322	1	01	02	121	01	Honorarios	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00	Persona	2

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Dar cumplimiento a las metas establecidas en el Proyecto de Inversión 2018 validado por el responsable federal y estatal, observando lo siguiente:

A). Infraestructura de los Centros de Justicia para las Mujeres:

- a. Cada Centro de Justicia para las Mujeres en operación en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, deberá certificarse o recertificarse cada dos años. Esto, con base en los 48 indicadores del Sistema de Integridad Institucional y de acuerdo a la Convocatoria que anualmente emita la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en coordinación con el Secretariado Ejecutivo, como lo estipuló el Acuerdo 05/XLIII/17 del CNSP.

El Centro de Justicia debe constituirse como un elemento integrado a la estructura urbana de las ciudades, ubicándose en áreas céntricas de las localidades y vinculándose a las vialidades principales y rutas de transporte público. Además, debe ceñirse al Modelo Arquitectónico propuesto por ONU-Hábitat y al establecido en el Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres (Guía Metodológica).

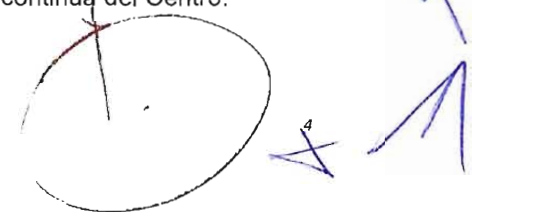
El inmueble debe contar con: Área de Información y difusión (acceso y recepción); Área de Primera atención (asistencia médica, asistencia médica de emergencia, asistencia social, asistencia legal y asistencia psicológica); Áreas de trabajo del personal: (cámara Gesell, ludoteca, área administrativa general); Área para refugio temporal; Área de atención subsecuente (Salón de Usos múltiples, salón para terapias grupales); Área de Justicia (de juicio, de coordinación con el Ministerio Público). Resaltando que debe haber una clara distinción entre las áreas de atención pública y semipública, así como las áreas de trabajo y los operadores; aunado a la habilitación de accesos diferenciados y sistemas de filtros, priorizando la seguridad de las usuarias.

B). Equipamiento de los Centros de Justicia para las Mujeres:

- a. Equipar las áreas del Centro de Justicia para las Mujeres, generando un entorno privado, agradable, cómodo y cálido, con el fin de que las usuarias se sientan acogidas y seguras, por lo que deberá alinearse al Catálogo emitido por “EL SECRETARIADO”.

C). El Centro de Justicia para las Mujeres deberá:

- a. Capacitar constantemente a la directora y a las y los operadores, incluyendo a los integrantes de la Red de Colaboración, para lograr la mejora continua del Centro.













- b. Capacitar en perspectiva de género, violencia contra las mujeres, derechos humanos y demás temas relativos, al personal de los Centros.
- c. Integrar un equipo multidisciplinario eficaz y eficiente que atienda a las usuarias y ofrezca los servicios con criterio unificado.

II. PROGRAMA: DESARROLLO, PROFESIONALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN POLICIAL.

A. SUBPROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.				
APORTACIÓN FEDERAL	\$22,944,882.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$3,965,954.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$26,910,836.00
METAS					
<ol style="list-style-type: none"> 1. Profesionalizar a los integrantes de las instituciones de seguridad pública de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para alcanzar su desarrollo a través del servicio profesional de carrera. 2. Fortalecer las capacidades de los integrantes de las instituciones de seguridad pública de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" por medio de la formación inicial y continua, lo que contribuirá a la obtención del Certificado Único Policial. 3. Consolidar el Sistema de Justicia Penal a través del desarrollo de una formación especializada y práctica dirigida a los integrantes de las instituciones de seguridad pública de "LA ENTIDAD FEDERATIVA". 4. Fortalecer las Academias y/o Institutos de Formación de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para que cuenten con las capacidades mínimas adecuadas para su funcionamiento óptimo. 5. Adquisición de uniformes, materiales de seguridad y prendas de protección para las prácticas de los elementos de nuevo ingreso en la etapa de formación inicial de la policía de investigación del delito del Instituto del Servicio Profesional de Carrera. 6. Adquisición de mobiliario y equipo audiovisual, para las instalaciones del Instituto del Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con el fin de apoyar las actividades de manera eficiente y eficaz, así como de dignificar las áreas de capacitación. 7. Contratar y ejecutar las acciones de infraestructura con la finalidad de mejorar las instalaciones de las academias e institutos de profesionalización de Seguridad Pública de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con el propósito de contar con inmuebles funcionales acordes a sus necesidades. 					



AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENE'RICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
								APORTACIONES FEDERALES (FAS)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				
2018	8322	2	02	01			Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	17,141,882.00	5,803,200.00	22,944,882.00	3,865,954.00	0.00	3,865,954.00	28,810,836.00			
2018	8322	2	02	01			MATERIALES Y SUMINISTROS	859,800.00	0.00	859,800.00	0.00	0.00	0.00	859,800.00			
2018	8322	2	02	01			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	368,800.00	0.00	368,800.00	0.00	0.00	0.00	368,800.00			
2018	8322	2	02	01	271		Vestuario y uniformes	368,800.00	0.00	368,800.00	0.00	0.00	0.00	368,800.00			
2018	8322	2	02	01	271	01	Botas	84,000.00	0.00	84,000.00	0.00	0.00	0.00	84,000.00	Pieza	60	
2018	8322	2	02	01	271	02	Camisa	24,000.00	0.00	24,000.00	0.00	0.00	0.00	24,000.00	Pieza	60	
2018	8322	2	02	01	271	03	Chamarras	39,000.00	0.00	39,000.00	0.00	0.00	0.00	39,000.00	Pieza	60	
2018	8322	2	02	01	271	04	Fornitura	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	Pieza	60	
2018	8322	2	02	01	271	05	Gorra	7,800.00	0.00	7,800.00	0.00	0.00	0.00	7,800.00	Pieza	60	
2018	8322	2	02	01	271	06	Pantalón	72,000.00	0.00	72,000.00	0.00	0.00	0.00	72,000.00	Pieza	60	
2018	8322	2	02	01	271	07	Panta	33,600.00	0.00	33,600.00	0.00	0.00	0.00	33,600.00	Pieza	60	
2018	8322	2	02	01	271	09	Rayeta	13,200.00	0.00	13,200.00	0.00	0.00	0.00	13,200.00	Pieza	60	
2018	8322	2	02	01	271	11	Sudadera	21,000.00	0.00	21,000.00	0.00	0.00	0.00	21,000.00	Pieza	60	
2018	8322	2	02	01	271	13	Zapato	80,000.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00	Par	60	
2018	8322	2	02	01			Materiales y Suministros para Seguridad	530,900.00	0.00	530,900.00	0.00	0.00	0.00	530,900.00			
2018	8322	2	02	01	282		Materiales de Seguridad Pública	360,000.00	0.00	360,000.00	0.00	0.00	0.00	360,000.00			
2018	8322	2	02	01	282	07	Curtido de entrenamiento arma corta	140,000.00	0.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	140,000.00	Millar	20	
2018	8322	2	02	01	282	08	Curtido de entrenamiento arma larga	220,000.00	0.00	220,000.00	0.00	0.00	0.00	220,000.00	Millar	20	
2018	8322	2	02	01	283		Prendas de protección para seguridad pública y nacional	170,000.00	0.00	170,000.00	0.00	0.00	0.00	170,000.00			
2018	8322	2	02	01	283	09	Cuerdas	22,000.00	0.00	22,000.00	0.00	0.00	0.00	22,000.00	Pieza	2	
2018	8322	2	02	01	283	10	Desosmos	62,000.00	0.00	62,000.00	0.00	0.00	0.00	62,000.00	Pieza	10	
2018	8322	2	02	01	283	12	Equipo de rappel	32,000.00	0.00	32,000.00	0.00	0.00	0.00	32,000.00	Pieza	10	
2018	8322	2	02	01	283	21	Mosquetón	7,000.00	0.00	7,000.00	0.00	0.00	0.00	7,000.00	Pieza	10	
2018	8322	2	02	01	283	22	Ocho de recata	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	Pieza	10	
2018	8322	2	02	01	283	24	Pajillas de utilidad	32,000.00	0.00	32,000.00	0.00	0.00	0.00	32,000.00	Pieza	4	
2018	8322	2	02	01			SERVICIOS GENERALES	10,890,872.00	5,015,700.00	15,906,572.00	3,280,954.00	0.00	3,280,954.00	19,187,526.00			
2018	8322	2	02	01			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	10,890,872.00	5,015,700.00	15,906,572.00	3,280,954.00	0.00	3,280,954.00	19,187,526.00			
2018	8322	2	02	01	334		Servicios de capacitación	10,890,872.00	4,918,980.00	15,809,852.00	841,000.00	0.00	841,000.00	16,650,852.00	Servicio	1	
2018	8322	2	02	01	334	01	Curso de capacitación para Policía Estatal	5,866,790.00	0.00	5,866,790.00	0.00	0.00	0.00	5,866,790.00	Servicio	1	
2018	8322	2	02	01	334		Formación Inicial (Aspirantes)	2,460,000.00	0.00	2,460,000.00	0.00	0.00	0.00	2,460,000.00	Servicio	1	
2018	8322	2	02	01	334		Formación Inicial (Activos)	578,000.00	0.00	578,000.00	0.00	0.00	0.00	578,000.00	Servicio	1	
2018	8322	2	02	01	334		Formación Continua (Cadena de custodia)	495,000.00	0.00	495,000.00	0.00	0.00	0.00	495,000.00	Servicio	1	
2018	8322	2	02	01	334		Formación Continua (CBFP)	1,085,000.00	0.00	1,085,000.00	0.00	0.00	0.00	1,085,000.00	Servicio	1	
2018	8322	2	02	01	334		Formación Continua Repicador 1	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	Servicio	1	
2018	8322	2	02	01	334		Formación Continua Taller 3	1,010,780.00	0.00	1,010,780.00	0.00	0.00	0.00	1,010,780.00	Servicio	1	
2018	8322	2	02	01	334		Curso de capacitación para Policía Municipal	0.00	4,803,780.00	4,803,780.00	0.00	0.00	0.00	4,803,780.00	Servicio	1	
2018	8322	2	02	01	334		Formación Inicial (Aspirantes)	0.00	1,845,000.00	1,845,000.00	0.00	0.00	0.00	1,845,000.00	Servicio	1	
2018	8322	2	02	01	334		Formación Inicial (Activos)	0.00	2,304,000.00	2,304,000.00	0.00	0.00	0.00	2,304,000.00	Servicio	1	
2018	8322	2	02	01	334		Formación Continua (Cadena de custodia)	99,000.00	0.00	99,000.00	0.00	0.00	0.00	99,000.00	Servicio	1	
2018	8322	2	02	01	334		Formación Continua (CBFP)	0.00	372,000.00	372,000.00	0.00	0.00	0.00	372,000.00	Servicio	1	
2018	8322	2	02	01	334		Formación Continua Taller 2	0.00	153,780.00	153,780.00	0.00	0.00	0.00	153,780.00	Servicio	1	
2018	8322	2	02	01	334		Curso de capacitación para Policía de Investigación	1,582,882.00	0.00	1,582,882.00	0.00	0.00	0.00	1,582,882.00	Servicio	1	
2018	8322	2	02	01	334		Formación Continua	1,120,000.00	0.00	1,120,000.00	0.00	0.00	0.00	1,120,000.00	Servicio	1	
2018	8322	2	02	01	334		Formación Continua (SJP cadena de custodia)	420,000.00	0.00	420,000.00	0.00	0.00	0.00	420,000.00	Servicio	1	
2018	8322	2	02	01	334		Formación Continua Taller 3	42,882.00	0.00	42,882.00	0.00	0.00	0.00	42,882.00	Servicio	1	
2018	8322	2	02	01	334		Curso de capacitación para Perito	474,000.00	0.00	474,000.00	0.00	0.00	0.00	474,000.00	Servicio	4	
2018	8322	2	02	01	334		Formación Continua	474,000.00	0.00	474,000.00	0.00	0.00	0.00	474,000.00	Servicio	4	
2018	8322	2	02	01	334		Curso de capacitación para Agentes del Ministerio Público	350,000.00	0.00	350,000.00	0.00	0.00	0.00	350,000.00	Servicio	3	
2018	8322	2	02	01	334		Formación Continua	350,000.00	0.00	350,000.00	0.00	0.00	0.00	350,000.00	Servicio	3	
2018	8322	2	02	01	334		Curso de capacitación para Personal del Sistema Penitenciario	1,510,200.00	0.00	1,510,200.00	0.00	0.00	0.00	1,510,200.00	Servicio	1	
2018	8322	2	02	01	334		Formación Inicial (Aspirantes)	729,000.00	0.00	729,000.00	0.00	0.00	0.00	729,000.00	Servicio	1	
2018	8322	2	02	01	334		Formación Inicial (Activos)	148,300.00	0.00	148,300.00	0.00	0.00	0.00	148,300.00	Servicio	1	
2018	8322	2	02	01	334		Formación Continua (CBFP)	337,900.00	0.00	337,900.00	0.00	0.00	0.00	337,900.00	Servicio	1	
2018	8322	2	02	01	334		Formación Continua (SJP Cadena de custodia)	297,000.00	0.00	297,000.00	0.00	0.00	0.00	297,000.00	Servicio	1	
2018	8322	2	02	01	334		Curso de capacitación a servidores públicos en temas de acceso a la justicia para mujeres	263,000.00	0.00	263,000.00	0.00	0.00	0.00	263,000.00	Servicio	2	
2018	8322	2	02	01	334		Formación Continua	263,000.00	0.00	263,000.00	0.00	0.00	0.00	263,000.00	Servicio	2	
2018	8322	2	02	01	334		Curso de capacitación en temas de Justicia para Adolescentes	0.00	0.00	0.00	181,000.00	0.00	181,000.00	181,000.00	Servicio	1	
2018	8322	2	02	01	334		Formación Inicial (Guía técnico)	0.00	0.00	0.00	161,000.00	0.00	161,000.00	161,000.00	Servicio	1	
2018	8322	2	02	01	334		Curso de capacitación para personal de las Áreas de análisis, captura e investigación del Sistema Nacional de Información	448,000.00	0.00	448,000.00	0.00	0.00	0.00	448,000.00	Servicio	1	
2018	8322	2	02	01	334		Formación Continua	448,000.00	0.00	448,000.00	0.00	0.00	0.00	448,000.00	Servicio	1	
2018	8322	2	02	01	334		Curso de capacitación para operadores telefónicos y supervisores del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	48,800.00	115,200.00	162,000.00	0.00	0.00	0.00	162,000.00	Servicio	1	
2018	8322	2	02	01	334		Formación Continua	48,800.00	115,200.00	162,000.00	0.00	0.00	0.00	162,000.00	Servicio	1	
2018	8322	2	02	01	334		Curso de capacitación para otros operadores de las Instituciones de seguridad pública	548,200.00	0.00	548,200.00	880,000.00	0.00	880,000.00	1,228,200.00	Servicio	1	
2018	8322	2	02	01	334		Formación Inicial (UMECAS)	163,200.00	0.00	163,200.00	0.00	0.00	0.00	163,200.00	Servicio	1	
2018	8322	2	02	01	334		Formación Continua (Policía procesal)	106,000.00	0.00	106,000.00	0.00	0.00	0.00	106,000.00	Servicio	1	
2018	8322	2	02	01	334		Formación Continua (UECS)	260,000.00	0.00	260,000.00	0.00	0.00	0.00	260,000.00	Servicio	1	
2018	8322	2	02	01													

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GUBERNATIVA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERIODO	
								APORTACIONES FEDERALES (FASIF)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				TOTAL
2018	8322	2	02	01	338		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	96,720.00	96,720.00	439,954.00	0.00	439,954.00	536,674.00			
2018	8322	2	02	01	339	01	Subcontratación de servicios con terceros	0.00	96,720.00	96,720.00	439,954.00	0.00	439,954.00	536,674.00	Evaluaciones		
2018	8322	2	02	01	338		Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Personal de Custodia Penitenciaria	0.00	0.00	0.00	87,854.00	0.00	87,854.00	87,854.00	Evaluaciones	109	109
2018	8322	2	02	01	339		Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías Estatales	0.00	0.00	0.00	282,100.00	0.00	282,100.00	282,100.00	Evaluaciones	350	350
2018	8322	2	02	01	338		Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías Municipales	0.00	96,720.00	96,720.00	0.00	0.00	96,720.00	96,720.00	Evaluaciones	120	120
2018	8322	2	02	01	339		Evaluación de Aspirantes a Instructores Evaluadores de la Función Estatal	0.00	0.00	0.00	70,000.00	0.00	70,000.00	70,000.00	Evaluaciones	10	10
2018	8322	2	02	01			Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00			
2018	8322	2	02	01	361		Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00			
2018	8322	2	02	01	361	01	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00	Servicio		
2018	8322	2	02	01	361		Convocatoria para Policía Estatal	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00	Servicio	1	
2018	8322	2	02	01			TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	680,000.00	787,500.00	1,467,500.00	685,000.00	0.00	685,000.00	2,152,500.00			
2018	8322	2	02	01			Ayudas Sociales	680,000.00	787,500.00	1,467,500.00	685,000.00	0.00	685,000.00	2,152,500.00			
2018	8322	2	02	01	442		Becas y otras ayudas para programas de capacitación	680,000.00	787,500.00	1,467,500.00	685,000.00	0.00	685,000.00	2,152,500.00			
2018	8322	2	02	01	442	01	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	680,000.00	787,500.00	1,467,500.00	685,000.00	0.00	685,000.00	2,152,500.00	Beca		
2018	8322	2	02	01	442		Becas para aspirantes a Personal de Custodia Penitenciaria	0.00	0.00	0.00	315,000.00	0.00	315,000.00	315,000.00	Beca		30
2018	8322	2	02	01	442		Becas para aspirantes a Policía Estatal	680,000.00	0.00	680,000.00	370,000.00	0.00	370,000.00	1,050,000.00	Beca		80
2018	8322	2	02	01	442		Becas para aspirantes a Policía Municipal	0.00	787,500.00	787,500.00	0.00	0.00	787,500.00	787,500.00	Beca		45
2018	8322	2	02	01			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	371,210.00	0.00	371,210.00	0.00	0.00	371,210.00				
2018	8322	2	02	01			Mobiliario y Equipo de Administración	307,210.00	0.00	307,210.00	0.00	0.00	307,210.00				
2018	8322	2	02	01	511	06	Muebles de oficina y estantería	307,210.00	0.00	307,210.00	0.00	0.00	307,210.00				
2018	8322	2	02	01	511	13	Mesa	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	15,000.00	Pieza		5	
2018	8322	2	02	01	511	20	Silla	264,960.00	0.00	264,960.00	0.00	0.00	264,960.00	Pieza		120	
2018	8322	2	02	01	511	21	Sillon	20,250.00	0.00	20,250.00	0.00	0.00	20,250.00	Pieza		5	
2018	8322	2	02	01			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	64,000.00	0.00	64,000.00	0.00	0.00	64,000.00				
2018	8322	2	02	01	521		Equipos y aparatos audiovisuales	64,000.00	0.00	64,000.00	0.00	0.00	64,000.00				
2018	8322	2	02	01	521	02	Microfono	12,000.00	0.00	12,000.00	0.00	0.00	12,000.00	Pieza		3	
2018	8322	2	02	01	521	03	Pantalla	52,000.00	0.00	52,000.00	0.00	0.00	52,000.00	Pieza		6	
2018	8322	2	02	01			INVERSION PÚBLICA	4,300,000.00	0.00	4,300,000.00	0.00	0.00	4,300,000.00				
2018	8322	2	02	01			Obra pública en bienes propios	4,300,000.00	0.00	4,300,000.00	0.00	0.00	4,300,000.00				
2018	8322	2	02	01	822		Edificación no habitacional	4,300,000.00	0.00	4,300,000.00	0.00	0.00	4,300,000.00				
2018	8322	2	02	01	822	02	Mejoramiento y/o ampliación	4,300,000.00	0.00	4,300,000.00	0.00	0.00	4,300,000.00	Obra			
2018	8322	2	02	01	822	02	Dependencia: Fiscalía General del Estado de Querétaro Nombre: Instituto del Servicio Profesional de Carrera Domicilio: Lateral de la Autopista Querétaro México No. 2060, Col. Centro Sur, Querétaro, Qro. Meta: Ampliación de obra 179.34m2 que recorra sobre el perfil externo al área que ocupaba la biblioteca y mejoramiento 101.35m2 del área que hoy se utiliza como aula provisional. Etapas: 1-3	4,300,000.00	0.00	4,300,000.00	0.00	0.00	4,300,000.00	Obra		1	

II. Acciones.

“EL SECRETARIADO” deberá:

- Emitir, a través de la Dirección General de Apoyo Técnico, y en su caso, con el apoyo de los Responsables Federales de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas, la validación de los cursos de capacitación del personal de las Instituciones Policiales, de Procuración de Justicia y Sistema Penitenciario, cuando “LA ENTIDAD FEDERATIVA” cumpla con el procedimiento y requisitos establecidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- Poner a disposición de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” los formatos correspondientes para el informe del cumplimiento de metas establecidas en este Anexo Técnico.
- Solicitar a los Responsables Federales de los Programas con Prioridad Nacional y, en su caso, Subprogramas, la opinión relativa a la instancia capacitadora, contenidos temáticos, carga horaria y docentes que proponga “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, para la capacitación prevista en el presente Anexo Técnico.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Elaborar y presentar los Instrumentos Jurídico-Administrativos del Servicio Profesional de Carrera Ministerial, Pericial y Policial, a la Dirección General de Apoyo Técnico, a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, consistentes en el Reglamento; Catálogo de Puestos; Manual de Organización y Manual de Procedimientos.

- b) Remitir el Formato de Migración de los Elementos al Servicio Profesional de Carrera.
- c) Entregar a la Dirección General de Apoyo Técnico copia del acta de instauración de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera y de la Comisión de Honor y Justicia, así como copia de las actas de sesiones celebradas por dichos Órganos Colegiados.
- d) Presentar el proyecto de la Herramienta de Seguimiento y Control, con la finalidad de obtener el registro correspondiente de la Dirección General de Apoyo Técnico.
- e) Cumplir con el envío de la documentación que acredite la elaboración y publicación de la Convocatoria para la Promoción de los integrantes en activo de sus corporaciones, así como el Reporte de cumplimiento de metas para la Difusión Interna de convocatorias para promoción.
- f) Remitir a la Dirección General de Apoyo Técnico un ejemplar del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera, así como el documento que acredite su publicación en el periódico oficial, la evidencia fotográfica correspondiente a la Difusión Interna (Reglamento) y un listado con los nombres de los elementos de las instituciones policiales que recibieron dicha documental.
- g) Presentar a la Dirección General de Apoyo Técnico la evidencia documental que acredite la realización de la Difusión Externa (Convocatoria, Reclutamiento y Selección), así como el reporte de cumplimiento de metas para la Difusión Externa, para la obtención de la acreditación de la meta correspondiente. Tanto para la Difusión Interna de las convocatorias para la promoción, como para la Difusión Externa de Convocatoria, Reclutamiento y Selección de aspirantes, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá remitir copia del acta de sesión del Órgano Colegiado en donde se autoricen las convocatorias respectivas.
- h) Alinear las acciones de profesionalización del personal de las Instituciones Policiales, de Procuración de Justicia, del Sistema Penitenciario y del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes a los contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- i) Cumplir los plazos, criterios, lineamientos y contenidos de los planes y programas de estudio para la formación inicial y continua, previstos en el Programa Rector de Profesionalización.
- j) Solicitar y obtener de la Dirección General de Apoyo Técnico, la validación de los cursos de capacitación convenidos en el Anexo Técnico, en términos del Programa Rector de Profesionalización.
- k) Remitir a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, dentro de los siguientes 10 (diez) días hábiles, contados a partir de que el curso haya concluido, la ficha de verificación y seguimiento y el reporte de cumplimiento de metas de capacitación, en términos del Programa Rector de Profesionalización.
- l) Capacitar un mínimo de 40 horas clase a sus elementos y a sus mandos durante el ejercicio 2018.
- m) Capacitar en formación inicial sólo a los aspirantes que aprueben el proceso de evaluación de control de confianza.
- n) Capacitar a los elementos en activo en formación inicial cuando no la hayan cursado o no exista evidencia de esa capacitación, para cumplir con el requisito para obtener el Certificado Único Policial.
- o) Capacitar en el curso de competencias básicas de la función de policías preventivos, policías de investigación y personal de custodia penitenciaria por conducto de Instructores-Evaluadores que cuenten con acreditaciones vigentes expedidas por la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO".



R
D
A
X
B

- p) Una vez concluida la capacitación, realizar las evaluaciones de competencias básicas de la función de policías preventivos, policías de investigación y personal de custodia penitenciaria, de conformidad con el Manual para la Capacitación y Evaluación de Competencias Básicas de la Función para los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública y remitir los reportes correspondientes de manera trimestral.
- q) Realizar las evaluaciones del desempeño de policías preventivos, policías de investigación y personal de custodia penitenciaria, de conformidad con el Manual para la Evaluación del Desempeño de los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública y remitir los reportes correspondientes de manera trimestral.
- r) Privilegiar la aplicación de las evaluaciones de competencias básicas de la función, así como del desempeño, a fin de que los policías preventivos, policías de investigación y personal de custodia penitenciaria que integran las Instituciones de Seguridad Pública obtengan el Certificado Único Policial, como parte fundamental del proceso de certificación de los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública.
- s) Capturar en el Módulo del Certificado Único Policial del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, la información relativa a Formación Inicial, Evaluaciones de Competencias Básicas y Evaluaciones del Desempeño para que los Centros de Evaluación y Control de Confianza emitan el Certificado Único Policial correspondiente.
- t) Dotar y/o fortalecer el equipamiento de personal e institucional de los Institutos y Academias de Seguridad Pública, a efecto de que sea el adecuado para fortalecer los procesos de enseñanza-aprendizaje, alineados al Programa Rector de Profesionalización, considerando el uso de tecnologías de vanguardia. Los vehículos y transporte terrestre se podrán adquirir para ser destinados al fortalecimiento de la capacitación y el adiestramiento que se imparten en los Institutos o Academias.







B. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA

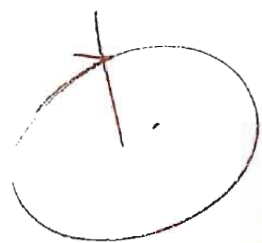
I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA				
APORTACIÓN FEDERAL	\$5,402,158.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$6,762,870.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$12,165,028.00
META					
1. Aplicar 3,107 (tres mil ciento siete) evaluaciones, de las cuales 1,819 corresponden a evaluaciones de control de confianza a personal en activo y aspirantes (permanencia, promoción y nuevo ingreso) y 1,288 a evaluaciones toxicológicas.					









AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GÉNÉRICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2018	8322	2	02	02			Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	5,402,158.00	0.00	5,402,158.00	5,762,870.00	0.00	6,762,870.00	12,165,028.00		
2018	8322	2	02	02			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	1,906,000.00	0.00	1,906,000.00	1,906,000.00		
2018	8322	2	02	02			Remuneraciones al personal de carácter transitorio	0.00	0.00	0.00	1,906,000.00	0.00	1,906,000.00	1,906,000.00		
2018	8322	2	02	121	01		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	1,906,000.00	0.00	1,906,000.00	1,906,000.00	Persona	9
2018	8322	2	02	02			MATERIALES Y SUMINISTROS	60,810.00	0.00	60,810.00	1,083,400.00	0.00	1,083,400.00	1,154,010.00		
2018	8322	2	02	02			Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	0.00	0.00	0.00	28,900.00	0.00	28,900.00	28,900.00		
2018	8322	2	02	211	01		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	26,100.00	0.00	26,100.00	26,100.00	Pieza	15
2018	8322	2	02	212	01		Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	2,800.00	0.00	2,800.00	2,800.00	Pieza	12
2018	8322	2	02	212	01		Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	60,810.00	0.00	60,810.00	815,000.00	0.00	815,000.00	875,810.00		
2018	8322	2	02	254	01		Materiales, accesorios y suministros médicos	6,310.00	0.00	6,310.00	0.00	0.00	6,310.00	6,310.00	Pieza	5
2018	8322	2	02	254	01		Materiales, accesorios y suministros médicos	6,310.00	0.00	6,310.00	0.00	0.00	6,310.00	6,310.00	Pieza	5
2018	8322	2	02	255	01		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	54,300.00	0.00	54,300.00	815,000.00	0.00	815,000.00	869,300.00		
2018	8322	2	02	255	01		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	54,300.00	0.00	54,300.00	815,000.00	0.00	815,000.00	869,300.00	Pieza	18,446
2018	8322	2	02	271	01		Vestuario, Blancos, Prendas de Protección Y Artículos Deportivos	0.00	0.00	0.00	226,000.00	0.00	226,000.00	226,000.00		
2018	8322	2	02	271	01		Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	138,100.00	0.00	138,100.00	138,100.00	Pieza	292
2018	8322	2	02	275	01		Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.00	0.00	0.00	87,900.00	0.00	87,900.00	87,900.00	Juego	650
2018	8322	2	02	276	01		Blancos	0.00	0.00	0.00	87,900.00	0.00	87,900.00	87,900.00	Juego	650
2018	8322	2	02	284	01		Herramientas, refacciones y accesorios menores	0.00	0.00	0.00	23,500.00	0.00	23,500.00	23,500.00		
2018	8322	2	02	284	01		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	23,500.00	0.00	23,500.00	23,500.00	Pieza	31
2018	8322	2	02	294	01		Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	0.00	0.00	0.00	2,920,220.00	0.00	2,920,220.00	2,920,220.00		
2018	8322	2	02	338	04		SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	2,138,120.00	0.00	2,138,120.00	2,138,120.00		
2018	8322	2	02	338	04		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	0.00	0.00	2,138,120.00	0.00	2,138,120.00	2,138,120.00	Servicio	2
2018	8322	2	02	357	01		Subcontratación de servicios con terceros	0.00	0.00	0.00	872,100.00	0.00	872,100.00	872,100.00		
2018	8322	2	02	357	01		Servicios de instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	872,100.00	0.00	872,100.00	872,100.00	Póliza	8
2018	8322	2	02	357	01		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	0.00	0.00	0.00	872,100.00	0.00	872,100.00	872,100.00	Póliza	8
2018	8322	2	02	357	01		Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	0.00	0.00	0.00	872,100.00	0.00	872,100.00	872,100.00	Póliza	8
2018	8322	2	02	371	01		Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	210,000.00	0.00	210,000.00	210,000.00		
2018	8322	2	02	371	01		Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Traslado	2
2018	8322	2	02	371	01		Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Traslado	2
2018	8322	2	02	372	01		Pasajes terrestres	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00	Traslado	25
2018	8322	2	02	372	01		Pasajes terrestres nacionales	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00	Traslado	25
2018	8322	2	02	376	01		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Traslado	25
2018	8322	2	02	376	01		Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Traslado	25

R
D
S

X

J

A
K
A

V

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Aplicar a través de su Centro de Evaluación y Control de Confianza, las evaluaciones de control de confianza en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia del personal de las Instituciones de Seguridad Pública considerando la normatividad vigente aplicable en la materia.
- b) Asegurar que el Centro de Evaluación y Control de Confianza cuente con la capacidad de atención instalada, así como con los materiales e insumos que permitan dar cumplimiento a las metas de evaluación convenidas.
- c) El Centro de Evaluación y Control de Confianza podrá fortalecer la capacidad operativa a través de la subrogación de evaluaciones en apego a la normatividad emitida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación de “EL SECRETARIADO”.
- d) Contar con el total de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública aprobados y vigentes en materia de control de confianza, en los términos de lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- e) Garantizar que los Altos Mandos de las Instituciones de Seguridad Pública cuenten con evaluación de control de confianza aprobada y vigente, conforme a la normatividad aplicable.

III. PROGRAMA: TECNOLOGÍAS, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE APOYO A LA OPERACIÓN POLICIAL.

A. SUBPROGRAMA: RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN				
APORTACIÓN FEDERAL	\$12,536,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$40,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$12,576,000.00
<p>Metas:</p> <p>Mantener la disponibilidad del servicio de la red nacional de radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa al 95% para 2018. Garantizando la cobertura a los municipios beneficiados del FORTASEG, así como a las dependencias federales que interactúan y operan en el estado”.</p> <p>Indicador mediante el cual se evaluará la disponibilidad</p> $D_{RNT} = \left(\frac{TES_1 + TES_2 + \dots + TES_\eta}{TPS_1 + TPS_2 + \dots + TPS_\eta} \right) * 100$ <p>D_{RNT} = Disponibilidad de la Red de Radiocomunicación. TES = Tiempo efectivo de operación en el año 2018, de cada sitio que conforma la red estatal de radiocomunicación. TPS = Tiempo programado de operación ininterrumpida en el periodo de 2018, de cada sitio que conforma la red estatal de radiocomunicaciones. η = Número de sitios que conforman la red de radiocomunicación.</p>					



AÑO	ENTIDAD	E.E.	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENÉRICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2018	8322	2	03	01			Red Nacional de Radiocomunicación	12,536,000.00	0.00	12,536,000.00	40,000.00	0.00	40,000.00	12,576,000.00		
2018	8322	2	03	01			SERVICIOS GENERALES	12,536,000.00	0.00	12,536,000.00	40,000.00	0.00	40,000.00	12,576,000.00		
2018	8322	2	03	01			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	12,536,000.00	0.00	12,536,000.00	0.00	0.00	0.00	12,536,000.00		
2018	8322	2	03	01	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	12,536,000.00	0.00	12,536,000.00	0.00	0.00	0.00	12,536,000.00		
2018	8322	2	03	01	357	01	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	12,536,000.00	0.00	12,536,000.00	0.00	0.00	0.00	12,536,000.00	Servicio	6
2018	8322	2	03	01			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00		
2018	8322	2	03	01	378		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00		
2018	8322	2	03	01	378	01	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00	Traslado	36

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación de servicio en niveles adecuados.
- b) Remitir trimestralmente al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO” la siguiente información de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”:
 - I. Cobertura actual de la red de radiocomunicación con tecnología Tetrapol.
 - II. Inventario general de la infraestructura instalada (Repetidores en TDM e IP, número de canales, Conmutadores primarios, secundarios, saltos de microondas, etcétera).
 - IV. Número de canales por sitios de repetición.
 - IV. Reporte de utilización de canales por cada sitio de repetición.
 - V. Reporte de disponibilidad de la red desglosado por sitio.
 - VI. Relación de equipos (RFSI) inscritos y operando en la red por dependencia.
 - VII. Bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo realizado a la Infraestructura de la Red en el último año (2017 y lo correspondiente 2018).
- c) Garantizar la cobertura y operación de la Red Nacional de Radiocomunicación para los municipios beneficiados por el Subsidio FORTASEG en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, así como configurar y adscribir a la Red Nacional de Radiocomunicación, los equipos de radiocomunicación que adquieran con dicho Subsidio.
- d) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO” un proyecto de las acciones relativas al Subprograma, a más tardar el 16 de abril de 2018, en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen correspondiente en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales contados a partir de su recepción, dicho dictamen deberá ser en sentido positivo y para el caso de no ser favorable deberá presentarse nuevamente hasta su aprobación. La falta de este requisito impedirá el ejercicio de los recursos de este programa.
- e) Llevar a cabo los trabajos de conexión de los sitios de repetición con conectividad IP, a la Red Nacional de Radiocomunicación a través de la Red Nacional de Telecomunicaciones. En su caso, de contar con sitios en dicha tecnología.
- f) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 10/XLIII/17, permitiendo la actualización y consolidación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”.

B. SUBPROGRAMA: SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA														
APORTACIÓN FEDERAL	\$2,445,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$1,334,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$3,779,000.00											
Metas:																
Mantener la operación del Sistema de Videovigilancia con un nivel de disponibilidad del servicio del 95% para el año 2018.																
Método de Cálculo:																
$D_{SVV} = \left(\frac{Trv_1 + Trv_2 + \dots + Trv_n}{Tp v_1 + Tp v_2 + \dots + Tp v_n} \right) * 100$																
Unidad de medida = Porcentaje.																
Frecuencia de medición = Semestral.																
Dónde :																
D_{SVV} = Disponibilidad del sistema de videovigilancia. Trv_n = Tiempo real de operación de cada punto de videovigilancia. Tpv_n = Tiempo proyectado de operación ininterrumpida de cada punto de videovigilancia. n = Número de puntos del sistema de videovigilancia.																
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GUBERNAMENTAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2018	8322	2	03	02			Sistemas de Videovigilancia	2,445,000.00	0.00	2,445,000.00	1,334,000.00	0.00	1,334,000.00	3,779,000.00		
2018	8322	2	03	02			SERVICIOS GENERALES	2,445,000.00	0.00	2,445,000.00	1,334,000.00	0.00	1,334,000.00	3,779,000.00		
2018	8322	2	03	02			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	2,445,000.00	0.00	2,445,000.00	1,334,000.00	0.00	1,334,000.00	3,779,000.00		
2018	8322	2	03	02	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	2,445,000.00	0.00	2,445,000.00	1,334,000.00	0.00	1,334,000.00	3,778,000.00		
2018	8322	2	03	02	357	01	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	2,445,000.00	0.00	2,445,000.00	1,334,000.00	0.00	1,334,000.00	3,778,000.00	Servicio	2

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Mantener la operación del Sistema de Videovigilancia de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación continua e ininterrumpida del servicio.
- Remitir trimestralmente al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO”, el reporte de disponibilidad de los Sistemas de Videovigilancia de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”.
- Remitir al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO”, la ubicación geográfica de las cámaras de Videovigilancia instaladas en “LA ENTIDAD FEDERATIVA” y sus actualizaciones, en el formato que para tales fines proporcione el Centro Nacional de Información del “EL SECRETARIADO”.
- Garantizar la interoperabilidad entre los Sistemas de Videovigilancia administrados y operados por “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, y aquellos que son operados y administrados por los municipios y el Gobierno Federal.
- Celebrar los convenios de colaboración con los municipios que operan un Sistema de Videovigilancia, para el intercambio de información en materia de seguridad pública.

AÑO	ENTIDAD	EJ.E	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENE'RICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2018	8322	02	03	03			Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia	41,192,694.00	27,454,351.00	68,647,045.00	11,614,354.25	0.00	11,614,354.25	80,261,399.25		
2018	8322	02	03	03			Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	41,192,694.00	27,454,351.00	68,647,045.00	11,614,354.25	0.00	11,614,354.25	80,261,399.25		
2018	8322	2	03	03			MATERIALES Y SUMINISTROS	24,308,594.00	17,153,300.00	41,459,894.00	1,430,750.00	0.00	1,430,750.00	42,950,644.00		
2018	8322	2	03	03	271		Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	8,483,000.00	5,032,300.00	13,515,300.00	1,384,000.00	0.00	1,384,000.00	14,899,300.00		
2018	8322	2	03	03	271	01	Vestuario y uniformes	8,483,000.00	5,032,300.00	13,515,300.00	1,384,000.00	0.00	1,384,000.00	14,899,300.00		
2018	8322	2	03	03	271	01	Vestuario y uniformes para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	5,018,000.00	0.00	5,018,000.00	760,000.00	0.00	760,000.00	5,778,000.00	Pieza Par	4,560
2018	8322	2	03	03	271	02	Vestuario y uniformes para Secretaría de Seguridad Pública Municipal	0.00	5,032,300.00	5,032,300.00	0.00	0.00	0.00	5,032,300.00	Pieza Par	3,985
2018	8322	2	03	03	271	03	Vestuario y uniformes para Procuración de Justicia	3,467,000.00	0.00	3,467,000.00	624,000.00	0.00	624,000.00	4,091,000.00	Pieza Par	1,040
2018	8322	2	03	03			Materiales y Suministros para Seguridad	15,823,594.00	12,121,000.00	27,944,594.00	106,750.00	0.00	106,750.00	28,051,344.00		
2018	8322	2	03	03	282		Materiales de seguridad	2,874,800.00	0.00	2,874,800.00	0.00	0.00	0.00	2,874,800.00		
2018	8322	2	03	03	282	01	Materiales de seguridad para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	2,140,000.00	0.00	2,140,000.00	0.00	0.00	0.00	2,140,000.00	Millar	200
2018	8322	2	03	03	282	03	Materiales de seguridad para Procuración de Justicia	534,800.00	0.00	534,800.00	0.00	0.00	0.00	534,800.00	Millar	40
2018	8322	2	03	03	283		Prendas de protección	13,148,994.00	12,121,000.00	25,269,994.00	106,750.00	0.00	106,750.00	25,376,744.00		
2018	8322	2	03	03	283	01	Prendas de protección para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	13,110,000.00	0.00	13,110,000.00	21,250.00	0.00	21,250.00	13,131,250.00	Pieza	604
2018	8322	2	03	03	283	02	Prendas de protección para Secretaría de Seguridad Pública Municipal	0.00	12,121,000.00	12,121,000.00	0.00	0.00	0.00	12,121,000.00	Pieza	527
2018	8322	2	03	03	283	03	Prendas de protección para Procuración de Justicia	38,994.00	0.00	38,994.00	85,500.00	0.00	85,500.00	124,494.00	Pieza	151
2018	8322	2	03	03			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	10,301,051.00	10,301,051.00	10,123,804.25	0.00	10,123,804.25	20,424,855.25		
2018	8322	2	03	03			Secretaría de Seguridad Pública	0.00	10,301,051.00	10,301,051.00	10,123,804.25	0.00	10,123,804.25	20,424,855.25		
2018	8322	2	03	03	519		Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00	250,000.00		
2018	8322	2	03	03	519	02	Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00	250,000.00		
2018	8322	2	03	03	519	02	Cerullo Cerrado de Televisión (CCTV)	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00	250,000.00	Pieza	5
2018	8322	2	03	03	541		Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	10,301,051.00	10,301,051.00	9,889,804.25	0.00	9,889,804.25	20,170,855.25		
2018	8322	2	03	03	541	04	Vehículos y equipo terrestre	0.00	10,301,051.00	10,301,051.00	9,889,804.25	0.00	9,889,804.25	20,170,855.25		
2018	8322	2	03	03	541	04	Vehículo	0.00	0.00	0.00	9,889,804.25	0.00	9,889,804.25	9,889,804.25	Pieza	15
2018	8322	2	03	03	541	08	Vehículo Municipal	0.00	10,301,051.00	10,301,051.00	0.00	0.00	0.00	10,301,051.00	Pieza	15
2018	8322	2	03	03	551		Equipo de Defensa y Seguridad	0.00	0.00	0.00	3,700.00	0.00	3,700.00	3,700.00		
2018	8322	2	03	03	551	14	Equipo de defensa y seguridad	0.00	0.00	0.00	3,700.00	0.00	3,700.00	3,700.00		
2018	8322	2	03	03	551	14	Implemento para abrir ventanas	0.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00	3,000.00	Pieza	2
2018	8322	2	03	03	551	16	Marró	0.00	0.00	0.00	700.00	0.00	700.00	700.00	Pieza	3
2018	8322	2	03	03			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	16,886,100.00	0.00	16,886,100.00	0.00	0.00	0.00	16,886,100.00		
2018	8322	2	03	03			Procuración de Justicia	16,886,100.00	0.00	16,886,100.00	0.00	0.00	0.00	16,886,100.00		
2018	8322	2	03	03	511		Mobiliario y Equipo de Administración	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00		
2018	8322	2	03	03	511	22	Muebles de oficina y estantería	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00		
2018	8322	2	03	03	511	22	Sabón	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Pieza	20
2018	8322	2	03	03	523		Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	188,500.00	0.00	188,500.00	0.00	0.00	0.00	188,500.00		
2018	8322	2	03	03	523		Cámaras fotográficas y de vídeo	188,500.00	0.00	188,500.00	0.00	0.00	0.00	188,500.00		
2018	8322	2	03	03	523	05	Grabadora reproductora	188,500.00	0.00	188,500.00	0.00	0.00	0.00	188,500.00	Pieza	29
2018	8322	2	03	03	541		Vehículos y Equipo de Transporte	13,443,200.00	0.00	13,443,200.00	0.00	0.00	0.00	13,443,200.00		
2018	8322	2	03	03	541		Vehículos y equipo terrestre	13,443,200.00	0.00	13,443,200.00	0.00	0.00	0.00	13,443,200.00		
2018	8322	2	03	03	541	01	Vehículo	13,443,200.00	0.00	13,443,200.00	0.00	0.00	0.00	13,443,200.00	Pieza	37
2018	8322	2	03	03	551		Equipo de Defensa y Seguridad	3,154,400.00	0.00	3,154,400.00	0.00	0.00	0.00	3,154,400.00		
2018	8322	2	03	03	551		Equipo de defensa y seguridad	3,154,400.00	0.00	3,154,400.00	0.00	0.00	0.00	3,154,400.00		
2018	8322	2	03	03	551	02	Arma corta	760,400.00	0.00	760,400.00	0.00	0.00	0.00	760,400.00	Pieza	40
2018	8322	2	03	03	551	03	Arma larga	2,394,000.00	0.00	2,394,000.00	0.00	0.00	0.00	2,394,000.00	Pieza	41

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- Fortalecer la actuación de las Instituciones Locales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.
- Lograr que el equipamiento del personal y de las instalaciones de las Instituciones de Seguridad Pública, sea el adecuado para sus funciones, así como homologar los criterios para el uso de tecnologías de vanguardia, para cumplir con los fines y objetivos establecidos para cada Institución de Seguridad Pública, alineados a los Programas con Prioridad Local.
- Fortalecer la infraestructura de las Instituciones Locales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia, mediante la construcción, mejoramiento y/o ampliación de sus instalaciones para el desarrollo de sus funciones de manera eficiente y eficaz y acorde a sus necesidades.
- Robustecer la dotación del equipamiento del personal de las Instituciones Locales de Seguridad Pública de forma consistente con su Estado de Fuerza, vinculando este esfuerzo con el enfoque integral definido en el Subprograma de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.
- Equipar a su Estado de Fuerza, buscando privilegiar el equipamiento de aquellos elementos que hayan aprobado los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte de su respectivo servicio profesional de carrera.

IV. PROGRAMA: IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS.

A. SUBPROGRAMA: IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA.

II. Acciones.

NO APLICA.

B. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ESTATALES DE SUPERVISIÓN A MEDIDAS CAUTELARES Y SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ESTATALES DE SUPERVISIÓN A MEDIDAS CAUTELARES Y SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO														
APORTACIÓN FEDERAL	\$775,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$775,000.00											
METAS																
1. Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso																
a) Crear y/o fortalecer la Unidad Estatal de Supervisión a Medidas a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso																
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENEÉRICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS					UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES				FINANCIAMIENTO CONJUNTO	
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL			SUB TOTAL	TOTAL
2018	8322	3	04	02			Partalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso	775,000.00	0.00	775,000.00	0.00	0.00	0.00	775,000.00		
2018	8322	3	04	02			MATERIALES Y SUMINISTROS	243,000.00	0.00	243,000.00	0.00	0.00	0.00	243,000.00		
2018	8322	3	04	02			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	243,000.00	0.00	243,000.00	0.00	0.00	0.00	243,000.00		
2018	8322	3	04	02	271		Vestuario y uniformes	243,000.00	0.00	243,000.00	0.00	0.00	0.00	243,000.00	Pieza/par	388
2018	8322	3	04	02	271	01	Vestuario y uniformes	243,000.00	0.00	243,000.00	0.00	0.00	0.00	243,000.00	Pieza/par	388
2018	8322	3	04	02			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	532,000.00	0.00	532,000.00	0.00	0.00	0.00	532,000.00		
2018	8322	3	04	02			Mobiliario y Equipo de Administración	510,000.00	0.00	510,000.00	0.00	0.00	0.00	510,000.00		
2018	8322	3	04	02	511		Muebles de oficina y estantería	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00		
2018	8322	3	04	02	511	15	Módulo	47,000.00	0.00	47,000.00	0.00	0.00	0.00	47,000.00	Pieza	5
2018	8322	3	04	02	511	17	Sala	13,000.00	0.00	13,000.00	0.00	0.00	0.00	13,000.00	Pieza	6
2018	8322	3	04	02	516		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	350,000.00	0.00	350,000.00	0.00	0.00	0.00	350,000.00		
2018	8322	3	04	02	516	06	Estación de captura de registro dactilar o palmár	350,000.00	0.00	350,000.00	0.00	0.00	0.00	350,000.00	Pieza	2
2018	8322	3	04	02	518		Otros mobiliarios y equipos de administración	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00		
2018	8322	3	04	02	518	02	Circuito Cerrado de Televisión (CCTV)	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Pieza	5
2018	8322	3	04	02	52		Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	22,000.00	0.00	22,000.00	0.00	0.00	0.00	22,000.00		
2018	8322	3	04	02	823		Cámaras fotográficas y de video	22,000.00	0.00	22,000.00	0.00	0.00	0.00	22,000.00		
2018	8322	3	04	02	523	03	Videoproector	22,000.00	0.00	22,000.00	0.00	0.00	0.00	22,000.00	Pieza	2

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Crear y/o fortalecer la Unidad Estatal de Supervisión a Medidas a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso, con las condiciones técnicas, estructurales, organizacionales y operativas para la debida operación del Sistema de Justicia Penal.
- Dotar con la infraestructura, el equipamiento y la capacitación necesarios a la Unidad Estatal de Supervisión a Medidas a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso, para que cumplan sus atribuciones legales.

C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LOS ÓRGANOS ESPECIALIZADOS EN MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN MATERIA PENAL Y LAS UNIDADES DE ATENCIÓN TEMPRANA.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	FORTALECIMIENTO DE LOS ÓRGANOS ESPECIALIZADOS EN MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN MATERIA PENAL Y LAS UNIDADES DE ATENCIÓN TEMPRANA				
APORTACIÓN FEDERAL	\$0.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$741,500.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$741,500.00

METAS

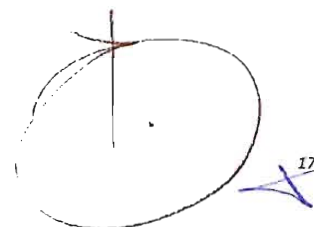
1. Fortalecimiento de los Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y las Unidades de Atención Temprana.
 - a) Asegurar que el Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal brinde un servicio de calidad a los usuarios.
 - b) Asegurar que el Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal cuente con facilitadores certificados debidamente registrados ante la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.
 - c) Fortalecer la infraestructura y equipamiento del Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal
 - d) Asegurar que el Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal cuente con tecnologías de la información para conservar una base de datos de los asuntos que tramite de acuerdo a su competencia a la vez que suministre tal información al Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GUBERNAMENTAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2018	8322	3	04	03			Fortalecimiento de los Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia Penal y las Unidades de Atención Temprana	0.00	0.00	0.00	741,500.00	0.00	741,500.00	741,500.00		
2018	8322	3	04	03			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	741,500.00	0.00	741,500.00	741,500.00		
2018	8322	3	04	03			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	489,500.00	0.00	489,500.00	489,500.00		
2018	8322	3	04	03	819		Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	0.00	0.00	489,500.00	0.00	489,500.00	489,500.00		
2018	8322	3	04	03	819	01	Aire acondicionado	0.00	0.00	0.00	390,000.00	0.00	390,000.00	Pieza	18	
2018	8322	3	04	03	819	02	Círculo Cerrado de Televisión (CCTV)	0.00	0.00	0.00	75,000.00	0.00	75,000.00	Pieza	1	
2018	8322	3	04	03	819	04	Enfriador y calentador de agua	0.00	0.00	0.00	4,500.00	0.00	4,500.00	Pieza	1	
2018	8322	3	04	03			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	0.00	0.00	34,000.00	0.00	34,000.00			
2018	8322	3	04	03	521		Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	0.00	0.00	34,000.00	0.00	34,000.00			
2018	8322	3	04	03	521	01	Pantalla	0.00	0.00	0.00	34,000.00	0.00	34,000.00	Pieza	2	
2018	8322	3	04	03			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	238,000.00	0.00	238,000.00			
2018	8322	3	04	03	541		Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	238,000.00	0.00	238,000.00			
2018	8322	3	04	03	541	01	Vehículo	0.00	0.00	0.00	238,000.00	0.00	238,000.00	Pieza	1	

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Crear y/o fortalecer Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, así como a las Unidades de Atención Temprana, con las condiciones técnicas, estructurales, organizacionales y operativas para la debida operación del Sistema de Justicia Penal.
- b) Dotar con la infraestructura, equipamiento y capacitación necesarios al Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, así como a las Unidades de Atención Temprana, para que cumplan con sus atribuciones establecidas en Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal.



D. SUBPROGRAMA: MODELO NACIONAL DE POLICÍA EN FUNCIONES DE SEGURIDAD PROCESAL.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		MODELO NACIONAL DE POLICÍA EN FUNCIONES DE SEGURIDAD PROCESAL														
APORTACIÓN FEDERAL		\$2,583,000.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$2,583,000.00								
METAS																
<ol style="list-style-type: none"> Incrementar el número de elementos de seguridad procesal. Formar integralmente a los elementos de acuerdo al perfil de policía procesal. Aplicar evaluación del desempeño y evaluación de habilidades, destrezas y conocimientos, según sea el caso. Mejorar la infraestructura de la unidad de policía procesal, según sea el caso Homologar la estructura y funcionamiento de la policía procesal. 																
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENÉRICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2018	8322	3	04	04			Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal	2,583,000.00	0.00	2,583,000.00	0.00	0.00	0.00	2,583,000.00		
2018	8322	3	04	04			MATERIALES Y SUMINISTROS	2,400,000.00	0.00	2,400,000.00	0.00	0.00	0.00	2,400,000.00		
2018	8322	3	04	04			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	0.00	0.00	0.00	1,800,000.00		
2018	8322	3	04	04	271		Vestuarios y uniformes	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	0.00	0.00	0.00	1,800,000.00		
2018	8322	3	04	04	271	01	Vestuario y uniformes	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	0.00	0.00	0.00	1,800,000.00	Pieza Par	1,125 250
2018	8322	3	04	04			Materiales y Suministros para Seguridad	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00		
2018	8322	3	04	04	283		Prendas de protección	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00		
2018	8322	3	04	04	283	01	Prendas de protección	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	Pieza	40
2018	8322	3	04	04			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	183,000.00	0.00	183,000.00	0.00	0.00	0.00	183,000.00		
2018	8322	3	04	04			Mobiliario y Equipo de Administración	183,000.00	0.00	183,000.00	0.00	0.00	0.00	183,000.00		
2018	8322	3	04	04	511		Muebles de oficina y estantería	135,000.00	0.00	135,000.00	0.00	0.00	0.00	135,000.00		
2018	8322	3	04	04	511	04	Escritorio	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Pieza	10
2018	8322	3	04	04	511	14	Silla	35,000.00	0.00	35,000.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00	Pieza	10
2018	8322	3	04	04	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la	48,000.00	0.00	48,000.00	0.00	0.00	0.00	48,000.00		
2018	8322	3	04	04	515	06	Multifuncional	48,000.00	0.00	48,000.00	0.00	0.00	0.00	48,000.00	Pieza	4

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Unificar estructura y funcionamiento de la seguridad procesal en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, a través de la alineación e sus esfuerzos y recursos en los rubros de recursos humanos, infraestructura y equipamiento, así como procesos y manuales, para incrementar y perfeccionar las capacidades de operación de la policía procesal y con ello contribuir a la adecuada articulación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.
- Contar con la Unidad Policía Procesal, especializada para el desarrollo de las funciones previstas en el artículo 22 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, con los requerimientos de infraestructura, equipamiento y capacitación necesarios para que cumplan con los principios y las atribuciones correspondientes dentro del marco constitucional y legal.

E. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE ASESORÍAS JURÍDICAS DE VÍCTIMAS

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE ASESORÍAS JURÍDICAS DE VÍCTIMAS														
APORTACIÓN FEDERAL	\$0.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$843,500.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$843,500.00											
METAS																
1. Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas																
a) Brindar asesoría jurídica oportuna del 90% de los casos asignados a asesores jurídicos.																
b) Fortalecer la asesoría jurídica a través de la contratación de asesores jurídicos.																
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENERAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2018	8322	3	04	05			Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas	0.00	0.00	0.00	843,500.00	0.00	843,500.00	843,500.00		
2018	8322	3	04	05			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	288,000.00	0.00	288,000.00	288,000.00		
2018	8322	3	04	05			Remuneraciones al personal de carácter transitorio	0.00	0.00	0.00	288,000.00	0.00	288,000.00	288,000.00		
2018	8322	3	04	05	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	288,000.00	0.00	288,000.00	288,000.00		
2018	8322	3	04	05	121	01	Honorarios	0.00	0.00	0.00	288,000.00	0.00	288,000.00	288,000.00	Persona	2
2018	8322	3	04	05			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	555,500.00	0.00	555,500.00	555,500.00		
2018	8322	3	04	05			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	57,000.00	0.00	57,000.00	57,000.00		
2018	8322	3	04	05	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la	0.00	0.00	0.00	57,000.00	0.00	57,000.00	57,000.00		
2018	8322	3	04	05	515	02	Computadora portátil	0.00	0.00	0.00	57,000.00	0.00	57,000.00	57,000.00	Pieza	3
2018	8322	3	04	05			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	476,000.00	0.00	476,000.00	476,000.00		
2018	8322	3	04	05	541		Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	476,000.00	0.00	476,000.00	476,000.00		
2018	8322	3	04	05	541	01	Vehículo	0.00	0.00	0.00	476,000.00	0.00	476,000.00	476,000.00	Pieza	2
2018	8322	3	04	05			Activos Intangibles	0.00	0.00	0.00	22,500.00	0.00	22,500.00	22,500.00		
2018	8322	3	04	05	597		Licencias Informáticas e Intelectuales	0.00	0.00	0.00	22,500.00	0.00	22,500.00	22,500.00		
2018	8322	3	04	05	597	01	Licencias	0.00	0.00	0.00	22,500.00	0.00	22,500.00	22,500.00	Licencia	3

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Contar con un mínimo de asesores jurídicos que conozcan el marco normativo del sistema de justicia penal en materia de víctimas, con habilidades de negociación en salidas alternativas y de litigio en juicios orales en cada Agencia del Ministerio Público, Juzgado y Sala en materia Penal y en cada Visitaduría de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Fortalecer con infraestructura y equipamiento a la asesoría jurídica en atención a víctimas en el “LA ENTIDAD FEDERATIVA” para cumplir con los principios y las atribuciones correspondientes dentro del marco constitucional y legal.

V. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES.

A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.			
APORTACIÓN FEDERAL	\$20,455,700.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$20,455,700.00
METAS					
1. Dotar de equipamiento necesario a los Centros Penitenciarios para mejorar las condiciones de internamiento las personas privadas de su libertad.					
2. Proporcionar de equipamiento y uniformes necesarios al personal operativo para el desarrollo de sus funciones.					

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENEÉRICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2018	8322	3	05	01			Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional	20,455,700.00	0.00	20,455,700.00	0.00	0.00	0.00	20,455,700.00		
2018	8322	3	05	01			MATERIALES Y SUMINISTROS	6,402,800.00	0.00	6,402,800.00	0.00	0.00	0.00	6,402,800.00		
2018	8322	3	05	01			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	6,402,800.00	0.00	6,402,800.00	0.00	0.00	0.00	6,402,800.00		
2018	8322	3	05	01	271		Vestuario y uniformes	3,922,800.00	0.00	3,922,800.00	0.00	0.00	0.00	3,922,800.00	ParPieza	3,290
2018	8322	3	05	01	271	01	Vestuario y uniformes	3,922,800.00	0.00	3,922,800.00	0.00	0.00	0.00	3,922,800.00	ParPieza	3,290
2018	8322	3	05	01	272		Prendas de seguridad y protección personal	1,180,000.00	0.00	1,180,000.00	0.00	0.00	0.00	1,180,000.00		
2018	8322	3	05	01	272	01	Botas tácticas	846,000.00	0.00	846,000.00	0.00	0.00	0.00	846,000.00	Par	470
2018	8322	3	05	01	272	02	Cinturón	94,000.00	0.00	94,000.00	0.00	0.00	0.00	94,000.00	Pieza	470
2018	8322	3	05	01	272	03	Fornitura	240,000.00	0.00	240,000.00	0.00	0.00	0.00	240,000.00	Pieza	80
2018	8322	3	05	01	278		Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	1,300,000.00	0.00	1,300,000.00	0.00	0.00	0.00	1,300,000.00		
2018	8322	3	05	01	275	01	Blancos	1,300,000.00	0.00	1,300,000.00	0.00	0.00	0.00	1,300,000.00	PiezaJuego	900
2018	8322	3	05	01			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	14,052,900.00	0.00	14,052,900.00	0.00	0.00	0.00	14,052,900.00		
2018	8322	3	05	01			Mobiliario y Equipo de Administración	377,000.00	0.00	377,000.00	0.00	0.00	0.00	377,000.00		
2018	8322	3	05	01	511		Muebles de oficina y estantería	345,000.00	0.00	345,000.00	0.00	0.00	0.00	345,000.00		
2018	8322	3	05	01	511	08	Escritorio	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	Pieza	3
2018	8322	3	05	01	511	14	Locker	105,000.00	0.00	105,000.00	0.00	0.00	0.00	105,000.00	Pieza	30
2018	8322	3	05	01	511	19	Silla	210,000.00	0.00	210,000.00	0.00	0.00	0.00	210,000.00	Pieza	80
2018	8322	3	05	01	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	32,000.00	0.00	32,000.00	0.00	0.00	0.00	32,000.00		
2018	8322	3	05	01	516	12	Impresora	32,000.00	0.00	32,000.00	0.00	0.00	0.00	32,000.00	Pieza	3
2018	8322	3	05	01			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	90,000.00	0.00	90,000.00	0.00	0.00	0.00	90,000.00		
2018	8322	3	05	01	531		Equipo médico y de laboratorio	90,000.00	0.00	90,000.00	0.00	0.00	0.00	90,000.00		
2018	8322	3	05	01	531	07	Cama	90,000.00	0.00	90,000.00	0.00	0.00	0.00	90,000.00	Pieza	6
2018	8322	3	05	01	541		Vehículos y Equipo de Transporte	3,220,000.00	0.00	3,220,000.00	0.00	0.00	0.00	3,220,000.00		
2018	8322	3	05	01	541		Vehículos y equipo terrestre	3,220,000.00	0.00	3,220,000.00	0.00	0.00	0.00	3,220,000.00		
2018	8322	3	05	01	541	03	Camioneta	3,220,000.00	0.00	3,220,000.00	0.00	0.00	0.00	3,220,000.00	Pieza	6
2018	8322	3	05	01	551		Equipo de Defensa y Seguridad	7,000,000.00	0.00	7,000,000.00	0.00	0.00	0.00	7,000,000.00		
2018	8322	3	05	01	551		Equipo de defensa y seguridad	7,000,000.00	0.00	7,000,000.00	0.00	0.00	0.00	7,000,000.00		
2018	8322	3	05	01	551	06	Sistema de detección de sustancias prohibidas en cavidades	7,000,000.00	0.00	7,000,000.00	0.00	0.00	0.00	7,000,000.00	Pieza	1
2018	8322	3	05	01			Maquinaria, otros equipos y herramientas	3,185,900.00	0.00	3,185,900.00	0.00	0.00	0.00	3,185,900.00		
2018	8322	3	05	01	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	2,015,900.00	0.00	2,015,900.00	0.00	0.00	0.00	2,015,900.00		
2018	8322	3	05	01	565	12	Terminal digital móvil	1,025,900.00	0.00	1,025,900.00	0.00	0.00	0.00	1,025,900.00	Pieza	27
2018	8322	3	05	01	565	13	Terminal digital portátil	990,000.00	0.00	990,000.00	0.00	0.00	0.00	990,000.00	Pieza	120
2018	8322	3	05	01	566		Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	670,000.00	0.00	670,000.00	0.00	0.00	0.00	670,000.00		
2018	8322	3	05	01	566	05	Reflector de luz	670,000.00	0.00	670,000.00	0.00	0.00	0.00	670,000.00	Pieza	100
2018	8322	3	05	01	568		Otros equipos	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00		
2018	8322	3	05	01	568	02	Cabina para grabación de voz	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	Pieza	2
2018	8322	3	05	01	597		Activos intangibles	180,000.00	0.00	180,000.00	0.00	0.00	0.00	180,000.00		
2018	8322	3	05	01	597		Licencias informáticas e intelectuales	180,000.00	0.00	180,000.00	0.00	0.00	0.00	180,000.00		
2018	8322	3	05	01	597	01	Licencias	180,000.00	0.00	180,000.00	0.00	0.00	0.00	180,000.00	Licencia	3

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Consolidar el Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), a fin de implementar acciones preventivas y oportunas, mediante la integración de información homologada de la población penitenciaria, el personal de los centros, la capacidad instalada, así como incidentes y riesgos de los sistemas penitenciarios de todo el país.
- Estandarizar la operación bajo protocolos homologados que consoliden criterios de seguridad, organización y funcionamiento, garantizando el respeto a los derechos humanos, conforme a las mejores prácticas internacionales y mediante la adopción de procedimientos sistemáticos de operación (PSO) y protocolos de actuación.
- Crear, mantener y operar un Sistema de Desarrollo Profesional Penitenciario que establezca la carrera penitenciaria, esquemas de profesionalización y el régimen disciplinario y ético de los integrantes del sistema operar penitenciario.
- Elaborar un Programa Integral para la Reinserción Social que procure la efectiva reincorporación a la sociedad de las personas que hayan cumplido o estén cumpliendo una pena privativa de la libertad, a través de acciones de seguimiento tendentes a evitar la reincidencia delictiva.
- Revisar y, en su caso, elaborar las propuestas normativas que permitan actualizar el funcionamiento de los centros penitenciarios, los criterios de prevención y reinserción social, así como los ajustes necesarios.

- f) Instalar, poner en operación y mantener al 100% los Sistemas de Inhibición en los Principales Centros Penitenciarios.
- g) Atender las necesidades prioritarias del Sistema Penitenciario Estatal en materia de infraestructura y equipamiento.

B. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES.				
APORTACIÓN FEDERAL	\$343,200.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$343,200.00

METAS

1. **Capacitación para Operadores o Intervenientes en el Sistema de Justicia Penal para Adolescentes.**
 - a) Capacitar a 100% de los operadores del sistema de justicia para adolescentes (mandos medios y técnicos).
 - b) Capacitar al 100% de los guías técnicos (custodios y/o personal de seguridad) que operan los centros de internamiento especializado.
2. **Fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento del Centro especializado para Adolescentes.**
 - a) Garantizar el funcionamiento satisfactorio del centro especializado, mediante la operación adecuada de las condiciones básicas, de salud, sanitarias, reinserción social y de seguridad.
 - b) Realizar las adecuaciones y remodelaciones para lograr la certificación del centro de especializado de adolescente (centro de internamiento).
3. **Creación y/o fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento de las Áreas de atención de las medidas no privativas de la libertad.**
 - a) Garantizar que las áreas de control y seguimiento de las medidas no privativas de la libertad (cautelar, suspensión condicional del proceso y de sanción) cuenten con todos los elementos para operar satisfactoriamente.
 - b) Construir y equipar las áreas de atención de las medidas no privativas de la libertad.
4. **Creación y/o fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento del Área para la atención de adicciones en la modalidad residencial.**
 - a) Instalar y operar un área para la atención de adicciones en la modalidad residencial

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GÉNERICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL			MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL
2018	8322	3	05	02			Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes	343,200.00	0.00	343,200.00	0.00	0.00	0.00	343,200.00		
2018	8322	3	05	02			MATERIALES Y SUMINISTROS	343,200.00	0.00	343,200.00	0.00	0.00	0.00	343,200.00		
2018	8322	3	05	02			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	343,200.00	0.00	343,200.00	0.00	0.00	0.00	343,200.00		
2018	8322	3	05	02	271		Vestuario y uniformes	343,200.00	0.00	343,200.00	0.00	0.00	0.00	343,200.00	PerPieza	
2018	8322	3	05	02	271	01	Vestuario y uniformes	343,200.00	0.00	343,200.00	0.00	0.00	0.00	343,200.00	PerPieza	

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Equipar a los guías técnicos del centro especializado de internamiento con vestuario y uniformes.
- b) Capacitación de los Operadores en el Sistema de Justicia Penal para Adolescentes:
 1. Capacitar a 23 Guías Técnicos en el Programa 18 “Curso de Especialización para los Operadores del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes” 160 hrs.

C. SUBPROGRAMA: ACREDITACIÓN (CERTIFICACIÓN) DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		ACREDITACIÓN (CERTIFICACIÓN) DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS.														
APORTACIÓN FEDERAL		\$150,000.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$150,000.00								
METAS																
1. Certificación de establecimientos penitenciarios.																
a) Contar con la infraestructura necesaria para brindar atención a las personas privadas de la libertad de acuerdo a las normas oficiales correspondientes. b) Dotar del equipamiento necesario en los centros penitenciarios para mejorar las condiciones de las personas privadas de la libertad y estar en posibilidades de cumplir con los estándares obligatorios para la acreditación por parte de la Asociación de Correccionales de América (ACA). c) Realizar las adecuaciones y remodelaciones de las áreas internas y externas del centro penitenciario. d) Construir nuevas áreas para ampliar la capacidad instalada.																
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENERAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL			MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL
2018	8322	3	05	03			Acreditación (certificación) de establecimientos penitenciarios	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00		
2018	8322	3	05	03			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00		
2018	8322	3	05	03			Maquinaria, otros equipos y herramientas	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00		
2018	8322	3	05	03	562		Maquinaria y equipo Industrial	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00		
2018	8322	3	05	03	562	12	Mesa de trabajo	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	Pieza	6

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Fortalecer el sistema penitenciario de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” mediante la acreditación de al menos un centro penitenciario, con los estándares mínimos de homologación de prácticas y políticas establecidos en el Subprograma Acreditación (Certificación) de Establecimientos Penitenciarios, que permita fortalecer la Política Nacional Penitenciaria conforme lo establecido por la Ley Nacional de Ejecución Penal y el Consejo Nacional de Seguridad Pública
- Mantener las condiciones prácticas que deberán existir en las instalaciones para lograr un óptimo nivel de operación y proveer un entorno seguro para el personal y las personas privadas de la libertad.
- Promover la acreditación de los centros penitenciarios de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con un reconocimiento internacional, en el que se valora la gestión de siete vertientes básicas: la seguridad; protección; orden, cuidado de las personas privadas de la libertad, programas y actividades, justicia, administración.

VI. PROGRAMA: DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

PROGRAMA		DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.														
APORTACIÓN FEDERAL		\$11,769,000.00		APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$11,769,000.00						
AÑO	ENTIDAD	E.L.E.	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GUBERNAMENTAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
2018	8322	3	06				Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	11,769,000.00	0.00	11,769,000.00	0.00	0.00	0.00	11,769,000.00		
2018	8322	3	06	00			SERVICIOS GENERALES	2,710,000.00	0.00	2,710,000.00	0.00	0.00	0.00	2,710,000.00		
2018	8322	3	06	00			Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	2,710,000.00	0.00	2,710,000.00	0.00	0.00	0.00	2,710,000.00		
2018	8322	3	06	00	354		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	2,710,000.00	0.00	2,710,000.00	0.00	0.00	0.00	2,710,000.00		
2018	8322	3	06	00	354	01	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental de laboratorio	2,710,000.00	0.00	2,710,000.00	0.00	0.00	0.00	2,710,000.00	Servicio	1
2018	8322	3	06	00			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	9,059,000.00	0.00	9,059,000.00	0.00	0.00	0.00	9,059,000.00		
2018	8322	3	06	00			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	8,350,000.00	0.00	8,350,000.00	0.00	0.00	0.00	8,350,000.00		
2018	8322	3	06	00	531		Equipo médico y de laboratorio	8,350,000.00	0.00	8,350,000.00	0.00	0.00	0.00	8,350,000.00		
2018	8322	3	06	00	531		Cámara para autógrafos para 10 cadáveres	1,850,000.00	0.00	1,850,000.00	0.00	0.00	0.00	1,850,000.00	Pieza	1
2018	8322	3	06	00	531	257	HID-Ion S5 equipo Nueva generación para DNA Mitoccondrial	6,500,000.00	0.00	6,500,000.00	0.00	0.00	0.00	6,500,000.00	Pieza	1
2018	8322	3	06	00			Activos Intangibles	709,000.00	0.00	709,000.00	0.00	0.00	0.00	709,000.00		
2018	8322	3	06	00	591		Software	709,000.00	0.00	709,000.00	0.00	0.00	0.00	709,000.00	Software	5
2018	8322	3	06	00			Reservado con fundamento en el artículo 110, fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	240,000.00	0.00	240,000.00	0.00	0.00	0.00	240,000.00	Software	1
								310,000.00	0.00	310,000.00	0.00	0.00	0.00	310,000.00	Software	3
								159,000.00	0.00	159,000.00	0.00	0.00	0.00	159,000.00	Software	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Enviar mensualmente perfiles genéticos de personas no identificadas y perfiles genéticos de indicios biológicos localizados en los lugares de hechos, así como los perfiles de familiares que buscan desaparecidos, de acuerdo a los convenios de colaboración para intercambio de información para alimentar la base nacional de perfiles genéticos.
- Adquirir de conformidad con las metas y alcances establecidos, equipos tecnológicos para análisis de cada una de las etapas del ADN humano, y éstos deberán de ser homólogos a la generación de perfiles genéticos basados en SRTs (Short Tandem Repeats).
- Adquirir de conformidad con las metas y alcances establecidos, los suministros y reactivos químicos para el análisis de cada una de las etapas del ADN humano, y éstos deberán de ser homólogos a la generación de perfiles genéticos basados en SRTs (Short Tandem Repeats), considerando marcadores autonómicos y de linaje, compatibles con los marcadores moleculares que emplea el Sistema CODIS (Combined DNA Index System) (por sus siglas en inglés, Sistema Combinado de Índices de ADN).

VII. PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA.

A. SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASES DE DATOS).

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASES DE DATOS).				
APORTACIÓN FEDERAL	\$7,850,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$1,500,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$9,350,000.00	
Metas:						
Las instancias responsables en “LA ENTIDAD FEDERATIVA” realizarán las acciones pertinentes para cumplir con las siguientes metas:						

1. Registrar en el último trimestre de 2018 un nivel de 100% en cada uno de los indicadores de calidad (Oportunidad, Completitud, Consistencia y Cobertura Municipal) de la información de incidencia delictiva con base en la nueva metodología. Con el propósito de avanzar de modo gradual y sostenido en el cumplimiento, se establecen dos metas intermedias para el segundo y tercer trimestre tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

Indicadores de Suministro de la Información de Incidencia Delictiva

A. Indicador	B. Línea Base (2017) ^{1/}	C. Metas a comprometer en convenio de concertación 2018		D. Dependencia/instancia responsable de la meta
		I semestre	II Semestre	
Oportunidad	100%	100%	100%	FGE
Completitud	90%	100%	100%	FGE
Consistencia	100%	100%	100%	FGE
Cobertura Municipal	100%	100%	100%	FGE

1/ Promedio observado durante el último trimestre de 2017.

Fuente: Cálculo con base en la información que de las Procuradurías/Fiscalías Generales de Justicia de las entidades federativas y las fórmulas, de los indicadores de calidad de la información del *Instrumento para el Registro Clasificación y Reporte de los Delitos y las Víctimas* CNSP/38/15, establecidas por el Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

2. Al 31 de diciembre del 2018 se deberá observar una mejora en la calidad de la información suministrada a las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública de acuerdo los criterios establecidos en la nueva metodología para la evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública^{2/} como se muestra en el cuadro siguiente:

Indicadores de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública

Base de datos ^{2/}	Promedio Estatal	Promedio Nacional	Metas 2017
Informe Policial Homologado (IPH)	85%	86%	87%
Licencias de Conducir (LC)	75%	72%	80%
Mandamientos Judiciales (MJ)	63%	30%	65%
Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP)	42%	29%	45%
Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSPP)	64%	63%	65%
Registro de Vehículos Robados y Recuperados (RVRyR)	90%	88%	91%

^{2/} Con base en el instrumento de evaluación: Nueva Metodología para la Evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública ubicada en la dirección: http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/consejo/Metodologia_evaluacion_bases_datos.pdf

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENERAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL			MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL
2018	8322	4	07	01			Sistema Nacional de Información (Bases de datos)	7,850,000.00	0.00	7,850,000.00	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	9,350,000.00		
2018	8322	4	07	01			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	1,200,000.00		
2018	8322	4	07	01			Ramificaciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	1,200,000.00		
2018	8322	4	07	01	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	1,200,000.00		
2018	8322	4	07	01	121	01	Honorarios	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	1,200,000.00	Persona	7
2018	8322	4	07	01			SERVICIOS GENERALES	7,850,000.00	0.00	7,850,000.00	300,000.00	0.00	300,000.00	8,150,000.00		
2018	8322	4	07	01			Servicio de arrendamiento	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00		
2018	8322	4	07	01	327		Arrendamiento de activos intangibles	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00		
2018	8322	4	07	01	327	01	Renovación de licencias	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00	Servicio	3
2018	8322	4	07	01			Servicios de instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	7,850,000.00	0.00	7,850,000.00	0.00	0.00	0.00	7,850,000.00		
2018	8322	4	07	01	353		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	590,000.00	0.00	590,000.00	0.00	0.00	0.00	590,000.00		
2018	8322	4	07	01	353	01	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	590,000.00	0.00	590,000.00	0.00	0.00	0.00	590,000.00	Servicio	2
2018	8322	4	07	01	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	7,260,000.00	0.00	7,260,000.00	0.00	0.00	0.00	7,260,000.00		
2018	8322	4	07	01	357	01	Mantenimiento a equipo de telecomunicaciones	6,673,000.00	0.00	6,673,000.00	0.00	0.00	0.00	6,673,000.00	Servicio	3
2018	8322	4	07	01	357	06	Póliza de mantenimiento de equipo AFIS	587,000.00	0.00	587,000.00	0.00	0.00	0.00	587,000.00	Póliza	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Registrar, acopiar, integrar, verificar y enviar al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO” los datos, cifras y registros con que se alimentan las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, así como de incidencia delictiva a través de los medios y aplicativos establecidos, cumpliendo con los criterios de calidad de la información y plazos establecidos.
- b) Garantizar la actualización y veracidad de la información contenida en los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, y de incidencia delictiva estableciendo mecanismos de acopio, verificación, validación y suministro de la información que garanticen su calidad, así como el cumplimiento de las metas convenidas en la sección anterior, las cuales serán valoradas por “EL SECRETARIADO” conforme al procedimiento del Acuerdo 16/XL/16 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, “Nueva Metodología para la Evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública” aprobado en su Cuadragésima Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2016.
- c) Seguir los criterios y disposiciones del Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO” en materia de intercambio, registro, sistematización y consulta de la información de seguridad pública en las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.
- d) Suministrar permanentemente, en el periodo establecido en la normatividad correspondiente, los Informes Policiales Homologados (IPH) que las instancias estatales y municipales están obligadas a generar (incluidas las procuradurías generales de justicia estatales / fiscalías generales estatales), de conformidad con la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Protocolo Nacional de Primer Respondiente y la información solicitada a través del anexo correspondiente.
- e) Realizar la totalidad de los cambios, modificaciones, altas, bajas y/o cancelaciones a los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública correspondientes a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, en cumplimiento a los requerimientos de información y cumplimientos ministeriales y jurisdiccionales, de conformidad con los tiempos establecidos para ello.
- f) Fortalecer las áreas de análisis y estadística de sus instituciones de seguridad pública y procuración de justicia en su equipamiento, sistemas y programas informáticos, conectividad recursos humanos, usuarios, contraseñas, criterios y procesos de operación, evaluación y verificación de las bases de datos, y homologación de sistemas de información. Lo anterior, para el adecuado suministro de las bases de datos que integran el Sistema Nacional de Información.
- g) Suministrar y mantener actualizada la información de datos generales, personales y biométricos necesarios para la consistencia e integración de las bases de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS) y del Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP).
- h) Facilitar la interconexión de instancias y autoridades integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública a la Red Estatal de Datos que tiene conectividad a los Nodos o Sub Nodos de Interconexión, para el suministro, intercambio y consulta de la información de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, por lo cual deberán remitir semestralmente la relación de Instituciones y municipios interconectados a través de la red estatal hacia los Nodos o Sub Nodos de interconexión.
- i) Enviar oportunamente a “EL SECRETARIADO”, a través del Centro Nacional de Información, la información mensual de incidencia delictiva general y específica por delito (a nivel estatal y desagregada a nivel municipal para la totalidad de sus municipios), así como de víctimas, de conformidad con los plazos, formatos, especificaciones, criterios metodológicos, formatos y manuales de llenado, y a través de los medios electrónicos establecidos para el efecto, y cumpliendo con los criterios de calidad de la información definidos.

- j) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" un proyecto de las acciones relativas al Subprograma, a más tardar el 16 de abril de 2018, en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen correspondiente en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales contados a partir de su recepción, dicho dictamen deberá ser en sentido positivo y para el caso de no ser favorable deberá presentarse nuevamente hasta su aprobación. La falta de este requisito impedirá el ejercicio de los recursos de este programa.
- k) Informar trimestralmente a "EL SECRETARIADO", a través del Centro Nacional de Información las circunstancias por las que los municipios no capturan el Informe Policial Homologado (IPH) a efecto de realizar las gestiones necesarias para regularizar el suministro de información.
- l) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 10/XLIII/17, garantizando en suministro, consulta e intercambio de información a las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.

B. SUBPROGRAMA. REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR													
APORTACIÓN FEDERAL		\$0.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$4,726,500.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$4,726,500.00							
METAS															
1.		Reservado con fundamento en el artículo 110, fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.													
2.															
AÑO	ENTIDAD	EJE	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENEÉRICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2018	8322	4	07	02		Registro Público Vehicular	0.00	0.00	0.00	4,726,500.00	0.00	4,726,500.00	4,726,500.00		
2018	8322	4	07	02		SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	1,700,000.00	0.00	1,700,000.00	1,700,000.00		
2018	8322	4	07	02		Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	1,700,000.00	0.00	1,700,000.00	1,700,000.00		
2018	8322	4	07	02	121	Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	1,700,000.00	0.00	1,700,000.00	1,700,000.00		
2018	8322	4	07	02	121 01	Honorarios	0.00	0.00	0.00	1,700,000.00	0.00	1,700,000.00	1,700,000.00	Persona	15
2018	8322	4	07	02		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	3,026,500.00	0.00	3,026,500.00	3,026,500.00		
2018	8322	4	07	02		Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	15,500.00	0.00	15,500.00	15,500.00		
2018	8322	4	07	02	515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	15,500.00	0.00	15,500.00	15,500.00		
2018	8322	4	07	02	515 23	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	0.00	0.00	0.00	15,500.00	0.00	15,500.00	15,500.00	Pieza	5
2018	8322	4	07	02		Maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00	0.00	0.00	1,157,000.00	0.00	1,157,000.00	1,157,000.00		
2018	8322	4	07	02	565	Equipo de comunicación y telecomunicación	0.00	0.00	0.00	1,157,000.00	0.00	1,157,000.00	1,157,000.00		
2018	8322	4	07	02	565 01	Antena lectura RFID direccional	0.00	0.00	0.00	270,000.00	0.00	270,000.00	270,000.00	Pieza	25
2018	8322	4	07	02	565 02	Antena para grabación	0.00	0.00	0.00	572,000.00	0.00	572,000.00	572,000.00	Pieza	5
2018	8322	4	07	02	565 05	Equipo para enlace de transmisión de datos	0.00	0.00	0.00	315,000.00	0.00	315,000.00	315,000.00	Pieza	10
2018	8322	4	07	02		Activos Intangibles	0.00	0.00	0.00	1,854,000.00	0.00	1,854,000.00	1,854,000.00		
2018	8322	4	07	02	597	Licencias informáticas e intelectuales	0.00	0.00	0.00	1,854,000.00	0.00	1,854,000.00	1,854,000.00		
2018	8322	4	07	02	597 01	Licencias	0.00	0.00	0.00	1,854,000.00	0.00	1,854,000.00	1,854,000.00	Licencia	5

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Homologar su marco normativo para establecer como obligatoria la portación de la constancia de inscripción.
- b) Continuar con el suministro de la información para contar con una base de datos completa y actualizada.

c) Reservado con fundamento en el artículo 110, fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

d) Colocar la constancia de inscripción al total del parque vehicular de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a las metas definidas para 2018.

e) Instrumentar sistemas eficientes de información que permitan la coordinación entre el Registro Público Vehicular y "LA ENTIDAD FEDERATIVA", para garantizar el suministro, integración, validación e intercambio de información, así como el cumplimiento de metas y alcances respectivos.

f) Integrar el proyecto del Registro Público Vehicular, para la implementación total del Subprograma en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", definiendo los objetivos anuales en materia de constancias,

Reservado con fundamento en el artículo 110, fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. así como de los procedimientos y acciones para el seguimiento y atención de la información generada por éstos.

VIII. PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

PROGRAMA	SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.				
APORTACIÓN FEDERAL	\$1,947,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$2,195,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$4,142,000.00

Metas:

- Llevar a cabo la geolocalización de las llamadas al 100% reportadas por la población en los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 que operan en "LA ENTIDAD FEDERATIVA" durante el 2018.
- Llevar a cabo la capacitación del "Modelo de operación 9-1-1" al 100% del personal que labora en los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia que operan en "LA ENTIDAD FEDERATIVA".
- Garantizar la integración de la información a la base de datos nacional de emergencias 9-1-1 en el 100 % de los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia que operan en "LA ENTIDAD FEDERATIVA".
- Llevar a cabo al 100% la atención de las notificaciones, llamadas y aletas (botón de pánico) recibidas a través de la consola de la APP 9-1-1 nacional.
- Llevar a cabo la integración al 100% del Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia versión 2.0 en el sistema de atención y despacho (CAD), así como para efecto de la entrega de la información estadística.

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GNERICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORDEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2018	8322	4	08				Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	1,947,000.00	0.00	1,947,000.00	2,195,000.00	0.00	2,195,000.00	4,142,000.00		
2018	8322	4	08	00			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	1,050,000.00	0.00	1,050,000.00	1,050,000.00		
2018	8322	4	08	00			Ramunericaciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	1,050,000.00	0.00	1,050,000.00	1,050,000.00		
2018	8322	4	08	00	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	1,050,000.00	0.00	1,050,000.00	1,050,000.00	Persona	7
2018	8322	4	08	00	121	01	Honorarios	0.00	0.00	0.00	1,050,000.00	0.00	1,050,000.00	1,050,000.00		
2018	8322	4	08	00			SERVICIOS GENERALES	1,947,000.00	0.00	1,947,000.00	1,145,000.00	0.00	1,145,000.00	3,092,000.00		
2018	8322	4	08	00			Servicio de Instalación, Reparación, mantenimiento y conservación	1,947,000.00	0.00	1,947,000.00	0.00	0.00	0.00	1,947,000.00		
2018	8322	4	08	00	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	1,947,000.00	0.00	1,947,000.00	0.00	0.00	0.00	1,947,000.00		
2018	8322	4	08	00	357	01	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	1,947,000.00	0.00	1,947,000.00	0.00	0.00	0.00	1,947,000.00	Servicio	1
2018	8322	4	08	00			Servicios de comunicación social y publicidad	0.00	0.00	0.00	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00	1,100,000.00		
2018	8322	4	08	00	381		Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00	1,100,000.00		
2018	8322	4	08	00	361	01	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00	1,100,000.00	Servicio	1
2018	8322	4	08	00			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	45,000.00	0.00	45,000.00	45,000.00		
2018	8322	4	08	00	372		Pasajes Terrestres	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00		
2018	8322	4	08	00	372	01	Pasajes terrestres nacionales	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00	Traslado	3
2018	8322	4	08	00	378		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00		
2018	8322	4	08	00	378	01	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Traslado	3

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Dar cumplimiento a la Norma Técnica para la estandarización de los servicios de llamadas de emergencia que emita “EL SECRETARIADO” a través del Centro Nacional de Información, una vez que sea publicada en la página de internet de “EL SECRETARIADO”.
- b) Operar y administrar el servicio de atención de llamadas de emergencia a través del número único armonizado bajo el indicativo 9-1-1, a nivel nacional para la prestación de los servicios de emergencia; así como el servicio de denuncia anónima través del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 089.
- c) Suscribir los convenios de colaboración con las autoridades federales, estatales y municipales para que acudan y mantengan personal de despacho con el nivel de autoridad o de mando necesario para garantizar que se brinden los servicios que solicite la población a través del número único 9-1-1 y del 089.
- d) Actualizar el listado de personal destinado para la operación del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y de Servicio de Atención de Llamadas de Denuncia Anónima 089, mismos que deberán de estar debidamente inscritos en la Base de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.
- e) En el caso de la puesta en operación de un despacho remoto, “LA ENTIDAD” deberá garantizar el medio de comunicación, infraestructura tecnológica, sistema de radiocomunicación (Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa), enlaces digitales, equipo informático en su caso, capacitación para la oportuna canalización de la llamada de emergencia hacia la dependencia y/o corporación encargada de su directa atención en sitio, con las cuales se suscriban convenios.
- f) Capacitar al personal del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 en el “Modelo de operación 9-1-1” de conformidad con el programa y los contenidos temáticos que para tales fines proporcione “EL SECRETARIADO” a través del Centro Nacional de Información.
- g) Remitir dentro de los primeros 10 (diez) días naturales de cada mes al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO”, la estadística generada al mes inmediato anterior del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia con base al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia y de Denuncia Anónima 089 en los formatos establecidos por dicho Centro Nacional.
- h) Homologar el catálogo de incidentes y/o motivos de emergencia utilizando el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia versión 2.0
- i) Establecer acciones que reduzcan los tiempos de atención y mejore la calidad del servicio prestado a la ciudadanía.
- j) Proveer las comunicaciones e infraestructura necesaria para implementar el modelo de operación “MISMO TECHO” en todos los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, garantizando la coordinación en la atención de la llamada de emergencia reportada por la población.
- k) Crear una base de datos alterna de la información generada en los Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de la “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, y a través de la Red Nacional de Telecomunicaciones proveer dicha información a Plataforma México para conformar la base de datos del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1.

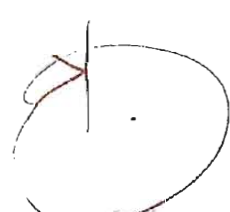
- l) Participar con el Centro Nacional Información de "EL SECRETARIADO", de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia emitidos y publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones en cumplimiento a los artículos 189, 190 y 200 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, de tal manera que se garantice el uso de la georreferenciación, así como la recepción de mensajes SMS para la atención de las llamadas de emergencia respetando lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- m) Difundir y promover el buen uso del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia 9-1-1 y del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 089, conforme a lo establecido por "EL SECRETARIADO".
- n) Concluir el cambio de imagen institucional del 9-1-1 en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en base a lo establecido en el Manual de identidad del 9-1-1 publicado en la página de "EL SECRETARIADO".
- o) Integrar la APP 9-1-1 nacional a los servicios de atención de llamadas de emergencia que opere "LA ENTIDAD FEDERATIVA", Así como promover su difusión y buen uso de la misma.
- p) Promover la firma de convenios de colaboración para garantizar la atención de las emergencias médicas pre hospitalarias en coordinación con el/los Centros Reguladores de Urgencias Médicas (CRUM) en "LA ENTIDAD FEDERATIVA".
- q) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" un proyecto de las acciones relativas al Subprograma, a más tardar el 16 de abril de 2018, en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen correspondiente en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales contados a partir de su recepción, dicho dictamen deberá ser en sentido positivo y para el caso de no ser favorable deberá presentarse nuevamente hasta su aprobación. La falta de este requisito impedirá el ejercicio de los recursos de este programa.
- r) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 10/XLIII/17, garantizando la administración y operación de los Servicios de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y de Denuncia Anónima 089 en "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

IX. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO.

A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO					
APORTACIÓN FEDERAL	\$3,422,310.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$68,600.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$3,490,910.00



Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the page, including a large 'X' and several other scribbles.

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GUBERNATIVA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FAS)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2018	8322	5	09	01			Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	3,422,310.00	0.00	3,422,310.00	88,600.00	0.00	88,600.00	3,480,910.00		
2018	8322	5	09	01			MATERIALES Y SUMINISTROS	85,000.00	0.00	85,000.00	17,800.00	0.00	17,800.00	102,800.00		
2018	8322	5	09	01			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	2,600.00	0.00	2,600.00	2,600.00		
2018	8322	5	09	01	217		Materiales y útiles de enseñanza	0.00	0.00	0.00	2,600.00	0.00	2,600.00	2,600.00		
2018	8322	5	09	01	217	01	Materiales y suministros para planes educativos	0.00	0.00	0.00	2,600.00	0.00	2,600.00	2,600.00	Pieza	1
2018	8322	5	09	01			Materiales y Suministros para Seguridad	85,000.00	0.00	85,000.00	0.00	0.00	85,000.00			
2018	8322	5	09	01	283		Prendas de protección para seguridad pública y nacional	85,000.00	0.00	85,000.00	0.00	0.00	85,000.00			
2018	8322	5	09	01	283	08	Escudo	85,000.00	0.00	85,000.00	0.00	0.00	85,000.00	Pieza	1	
2018	8322	5	09	01			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	15,200.00	0.00	15,200.00			
2018	8322	5	09	01	291		Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	15,200.00	0.00	15,200.00			
2018	8322	5	09	01	291	03	Mesas y sillas	0.00	0.00	0.00	15,200.00	0.00	15,200.00	Pieza	9	
2018	8322	5	09	01			SERVICIOS GENERALES	702,000.00	0.00	702,000.00	0.00	0.00	702,000.00			
Reservado con fundamento en el artículo 110, fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.								702,000.00	0.00	702,000.00	0.00	0.00	702,000.00			
2018	8322	5	09	01			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,835,310.00	0.00	2,835,310.00	50,800.00	0.00	50,800.00	2,886,110.00		
2018	8322	5	09	01			Mobiliario y Equipo de Administración	1,097,810.00	0.00	1,097,810.00	50,800.00	0.00	50,800.00	1,148,610.00		
2018	8322	5	09	01	511		Muebles de oficina y estantería	722,810.00	0.00	722,810.00	0.00	0.00	722,810.00			
2018	8322	5	09	01	511	01	Araqueal	8,800.00	0.00	8,800.00	0.00	0.00	8,800.00	Pieza	4	
2018	8322	5	09	01	511	02	Archivero	88,500.00	0.00	88,500.00	0.00	0.00	88,500.00	Pieza	22	
2018	8322	5	09	01	511	03	Banca triple	8,100.00	0.00	8,100.00	0.00	0.00	8,100.00	Pieza	4	
2018	8322	5	09	01	511	05	Escritorio	128,100.00	0.00	128,100.00	0.00	0.00	128,100.00	Pieza	15	
2018	8322	5	09	01	511	06	Juego de sala	35,800.00	0.00	35,800.00	0.00	0.00	35,800.00	Pieza	2	
2018	8322	5	09	01	511	08	Mesas	2,500.00	0.00	2,500.00	0.00	0.00	2,500.00	Pieza	1	
2018	8322	5	09	01	511	09	Módulo de oficina	165,300.00	0.00	165,300.00	0.00	0.00	165,300.00	Pieza	4	
2018	8322	5	09	01	511	10	Módulo de recepción	22,500.00	0.00	22,500.00	0.00	0.00	22,500.00	Pieza	1	
2018	8322	5	09	01	511	11	Sala de juntas	98,500.00	0.00	98,500.00	0.00	0.00	98,500.00	Pieza	1	
2018	8322	5	09	01	511	12	Silla	157,600.00	0.00	157,600.00	0.00	0.00	157,600.00	Pieza	83	
2018	8322	5	09	01	511	13	Sillon	9,110.00	0.00	9,110.00	0.00	0.00	9,110.00	Pieza	2	
2018	8322	5	09	01	512		Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00	0.00	0.00	35,000.00	0.00	35,000.00			
2018	8322	5	09	01	512		Cama	0.00	0.00	0.00	35,000.00	0.00	35,000.00	Pieza	4	
2018	8322	5	09	01	518		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	375,000.00	0.00	375,000.00	0.00	0.00	375,000.00			
Reservado con fundamento en el artículo 110, fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.								25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	25,000.00	Pieza	4	
2018	8322	5	09	01	518			350,000.00	0.00	350,000.00	0.00	0.00	350,000.00	Pieza	1	
2018	8322	5	09	01	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	0.00	0.00	15,800.00	0.00	15,800.00			
2018	8322	5	09	01	519	04	Enfador y calentador de agua	0.00	0.00	0.00	15,800.00	0.00	15,800.00	Pieza	4	
2018	8322	5	09	01			Vehículos y Equipo de Transporte	1,400,000.00	0.00	1,400,000.00	0.00	0.00	1,400,000.00			
2018	8322	5	09	01	541		Vehículos y equipo terrestre	1,400,000.00	0.00	1,400,000.00	0.00	0.00	1,400,000.00			
2018	8322	5	09	01	541	02	Vehículo	1,400,000.00	0.00	1,400,000.00	0.00	0.00	1,400,000.00	Pieza	3	
2018	8322	5	09	01			Activos Intangibles	137,500.00	0.00	137,500.00	0.00	0.00	137,500.00			
2018	8322	5	09	01	597		Licencias informáticas e intelectuales	137,500.00	0.00	137,500.00	0.00	0.00	137,500.00			
2018	8322	5	09	01	597	01	Licencias	137,500.00	0.00	137,500.00	0.00	0.00	137,500.00	Licencia	1	

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA, deberá:

- Como evidencia del cumplimiento de las metas establecidas, deberá remitir a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", un oficio signado por el Procurador y/o Fiscal General de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", dirigido al responsable federal del Programa, haciendo del conocimiento el cumplimiento de las metas correspondientes.

B. SUBPROGRAMA: MODELO HOMOLOGADO DE UNIDADES DE POLICÍA CIBERNÉTICA

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	MODELO HOMOLOGADO DE UNIDADES DE POLICÍA CIBERNÉTICA				
APORTACIÓN FEDERAL	\$0.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$793,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$793,000.00
METAS					
<ol style="list-style-type: none"> Crear y/o fortalecer a las Policías Cibernéticas de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" a través de la capacitación y especialización de los policías activos. Reducir los delitos cibernéticos mediante la difusión de campañas de prevención de delitos cibernéticos y capacitaciones dirigidas a la ciudadanía. Atender las denuncias ciudadanas sobre hechos relacionados a delitos cibernéticos, con la finalidad de orientar al ciudadano y, en su caso, canalizarlo con la autoridad correspondiente. Analizar y resolver incidentes de seguridad informática, manejando la información de manera confiable acorde a las políticas de seguridad. Implementar un sistema de gestión de seguridad de la información con las medidas de control necesarias para asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información. 					

6. Promover ante el poder ejecutivo y legislativo de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" un marco legal apropiado para la creación de una Unidad de Policía Cibernética, así como la tipificación de las conductas o actividades delictivas/ilícitas que se cometan utilizando medios tecnológicos o electrónicos para su comisión en el Código Penal Estatal como delitos cibernéticos (De no contar una legislación acorde a la Unidad de Policía Cibernética y delitos cibernéticos).

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GNERICA BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2018	8322	5	09	02		Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética	0.00	0.00	0.00	793,000.00	0.00	793,000.00	793,000.00		
2018	8322	5	09	02		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	793,000.00	0.00	793,000.00	793,000.00		
2018	8322	5	09	02		Activos Intangibles	0.00	0.00	0.00	793,000.00	0.00	793,000.00	793,000.00		
2018	8322	5	09			Reservado con fundamento en el artículo 110, fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública	0.00	0.00	0.00	793,000.00	0.00	793,000.00	793,000.00	Licencia	3

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA, deberá:

- a) Homologar la infraestructura en la que operan las Unidades de Policía Cibernéticas y garantizar un espacio de trabajo adecuado que les permita realizar sus funciones con eficiencia, y a la vez garantice un espacio de atención de las personas en situación de víctima.
- b) Garantizar que con independencia del lugar físico en el cual los integrantes de la policía cibernética desarrollen su actividad cuenten con un espacio digno, así como con el mobiliario y equipo que les permita: generar estrategias, preparar documentos, dar seguimientos a solicitudes de investigación y atención a las denuncias ciudadanas, así como realizar cualquier otra actividad necesaria requerida a la Unidad.

X. PROGRAMA: ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA BÚSQUEDA DE PERSONAS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

PROGRAMA	ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA BÚSQUEDA DE PERSONAS				
APORTACIÓN FEDERAL	\$939,410.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$383,548.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$1,322,958.00
METAS					
1. Fortalecer la capacidad de atención de la Policía Ministerial a los llamados, solicitudes y reportes relacionados con la desaparición de personas, principalmente niños, niñas y adolescentes.					
2. Proporcionar los recursos necesarios para traslado de los elementos de la Policía Ministerial en el curso de sus labores de investigación, así como de las víctimas y testigos, brindándoles a éstos últimos la atención que establecen las disposiciones legales.					

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENERAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2018	8322	5	10				Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas	939,410.00	0.00	939,410.00	383,548.00	0.00	383,548.00	1,322,958.00		
2018	8322	5	10	00			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	366,048.00	0.00	366,048.00	366,048.00		
2018	8322	5	10	00			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	366,048.00	0.00	366,048.00	366,048.00		
2018	8322	5	10	00	122		Sueldos base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	366,048.00	0.00	366,048.00	366,048.00		
2018	8322	5	10	00	122	01	Sueldo base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	366,048.00	0.00	366,048.00	366,048.00	Persona	4
2018	8322	5	10	00			SERVICIOS GENERALES	365,400.00	0.00	365,400.00	0.00	0.00	365,400.00	365,400.00		
2018	8322	5	10	00			Servicios Básicos	365,400.00	0.00	365,400.00	0.00	0.00	365,400.00	365,400.00		
2018	8322	5	10	00	319		Servicios Integrales y otros servicios	365,400.00	0.00	365,400.00	0.00	0.00	365,400.00	365,400.00		
2018	8322	5	10	00	319	01	Servicios Integrales de telecomunicación	365,400.00	0.00	365,400.00	0.00	0.00	365,400.00	365,400.00	Servicio	500
2018	8322	5	10	00			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	574,010.00	0.00	574,010.00	17,500.00	0.00	17,500.00	591,510.00		
2018	8322	5	10	00			Mobiliario y Equipo de Administración	407,190.00	0.00	407,190.00	17,500.00	0.00	17,500.00	424,690.00		
2018	8322	5	10	00	511		Muebles de oficina y estantería	60,900.00	0.00	60,900.00	0.00	0.00	0.00	60,900.00		
2018	8322	5	10	00	511	02	Silla	19,400.00	0.00	19,400.00	0.00	0.00	0.00	19,400.00	Pieza	8
2018	8322	5	10	00	511	05	Modular de oficina	41,500.00	0.00	41,500.00	0.00	0.00	0.00	41,500.00	Pieza	1
2018	8322	5	10	00	616		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	346,290.00	0.00	346,290.00	17,500.00	0.00	17,500.00	363,790.00		
2018	8322	5	10	00	616	04	Impresora Portátil	5,155.00	0.00	5,155.00	0.00	0.00	0.00	5,155.00	Pieza	3
2018	8322	5	10	00	616	07	Estación de trabajo	341,135.00	0.00	341,135.00	0.00	0.00	0.00	341,135.00	Pieza	1
2018	8322	5	10	00	616	12	Tablet	0.00	0.00	0.00	17,500.00	0.00	17,500.00	17,500.00	Pieza	2
2018	8322	5	10	00			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	22,820.00	0.00	22,820.00	0.00	0.00	0.00	22,820.00		
2018	8322	5	10	00	623		Cámaras fotográficas y de video	22,820.00	0.00	22,820.00	0.00	0.00	0.00	22,820.00		
2018	8322	5	10	00	623	02	Videoprojector	16,785.00	0.00	16,785.00	0.00	0.00	0.00	16,785.00	Pieza	1
2018	8322	5	10	00	623	03	Videocámara	6,035.00	0.00	6,035.00	0.00	0.00	0.00	6,035.00	Pieza	2
2018	8322	5	10	00			Activos Intangibles	144,000.00	0.00	144,000.00	0.00	0.00	0.00	144,000.00		
2018	8322	5	10	00	597		Licencias Informáticas e Intelectuales	144,000.00	0.00	144,000.00	0.00	0.00	0.00	144,000.00		
2018	8322	5	10	00	597	01	Licencias	144,000.00	0.00	144,000.00	0.00	0.00	0.00	144,000.00	Licencia	1

“LA ENTIDAD FEDERATIVA, deberá:

- a) Remitir a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO”, un oficio signado por el Procurador y/o Fiscal General de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, dirigido al responsable federal del Programa, haciendo del conocimiento el cumplimiento de las metas correspondientes.

2.- “EL SECRETARIADO” con el apoyo de los Responsables Federales de los Programas con Prioridad Nacional, en su caso Subprogramas, realizará el seguimiento a los compromisos establecidos y brindará asesoría permanente a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, con la finalidad de que se cumplan con cada una de las metas establecidas en el presente Anexo Técnico.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.					
APORTACIÓN FEDERAL	\$0.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$2,513,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$2,513,000.00

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENEÉRICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2018	8322	0					Seguimiento y Evaluación de los Programas	0.00	0.00	0.00	2,513,000.00	0.00	2,513,000.00	2,513,000.00		
2018	8322	0	00	00			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	1,292,000.00	0.00	1,292,000.00	1,292,000.00		
2018	8322	0	00	00			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	1,292,000.00	0.00	1,292,000.00	1,292,000.00		
2018	8322	0	00	00	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	1,292,000.00	0.00	1,292,000.00	1,292,000.00	Persona	8
2018	8322	0	00	00	121	01	Honorarios	0.00	0.00	0.00	1,292,000.00	0.00	1,292,000.00	1,292,000.00		
2018	8322	0	00	00			MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00		
2018	8322	0	00	00			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00		
2018	8322	0	00	00	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00		
2018	8322	0	00	00	211	01	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Lote	1
2018	8322	0	00	00			SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00		
2018	8322	0	00	00			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00		
2018	8322	0	00	00	331		Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00		
2018	8322	0	00	00	331	01	Encuesta Institucional	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00	Servicio	1
2018	8322	0	00	00	331	02	Informe anual de evaluación	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00	Servicio	1
2018	8322	0	00	00			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00		
2018	8322	0	00	00	372		Pasajes terrestres	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00		
2018	8322	0	00	00	372	01	Pasajes terrestres nacionales	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Traslado	26
2018	8322	0	00	00	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00		
2018	8322	0	00	00	375	01	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Traslado	25
2018	8322	0	00	00			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	131,000.00	0.00	131,000.00	131,000.00		
2018	8322	0	00	00			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	21,000.00	0.00	21,000.00	21,000.00		
2018	8322	0	00	00	616		Equipo de cómputo y de tecnologías de la Información	0.00	0.00	0.00	21,000.00	0.00	21,000.00	21,000.00		
2018	8322	0	00	00	515	07	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	0.00	0.00	0.00	21,000.00	0.00	21,000.00	21,000.00	Pieza	21
2018	8322	0	00	00			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	0.00	0.00	110,000.00	0.00	110,000.00	110,000.00		
2018	8322	0	00	00	821		Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	0.00	0.00	110,000.00	0.00	110,000.00	110,000.00		
2018	8322	0	00	00	521	03	Pantalla	0.00	0.00	0.00	110,000.00	0.00	110,000.00	110,000.00	EquipoPieza	1

II. Acciones.

"LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO" deberá:

- Emitir a través de la Dirección General de Planeación, a más tardar el último día hábil de julio de 2018, los Lineamientos Generales de Evaluación del FASP 2018, en lo sucesivo "LINEAMIENTOS", a que se refieren los "Criterios Generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)", aprobados en la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 15/XLIII/17, en lo sucesivo "Criterios Generales".

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:


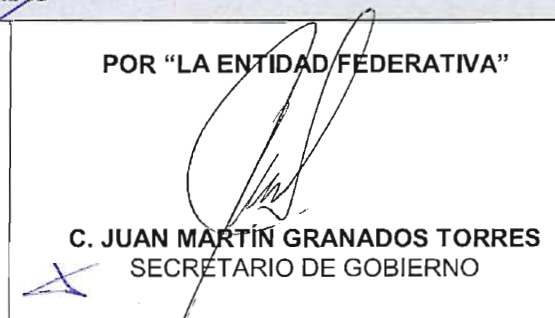

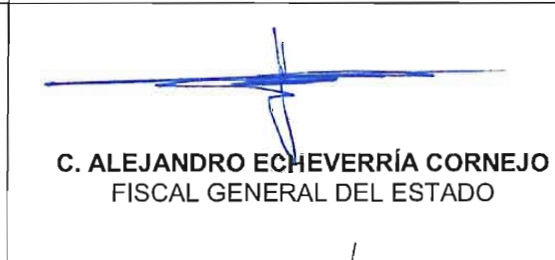
- A través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, se compromete a realizar acciones específicas para llevar a cabo el seguimiento y evaluación de los Programas con Prioridad Nacional, para lo cual deberá considerar los criterios, metodologías y entregables establecidos en los "LINEAMIENTOS", así como lo previsto en los "Criterios Generales".
- Se compromete a que el personal destinado a las acciones de este Programa sea exclusivamente para funciones de seguimiento y, en su caso, para apoyar el proceso de evaluación, y que su remuneración sea congruente con las funciones que realiza.
- Se compromete a efectuar las evaluaciones considerando lo dispuesto en los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Fortalecer al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, con el personal necesario para el desarrollo de las funciones administrativas correspondientes, mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo y vehículos tipo sedán, utilizados para traslado del personal que desarrolla funciones de seguimiento, así como los insumos y servicios asociados. Lo anterior, con la finalidad de dar puntual seguimiento al ejercicio de los recursos provenientes del FASP, asimismo elaborar y comunicar los diferentes informes de avance solicitados, incluyendo el control de la respectiva documentación que compruebe y soporte dichos informes.



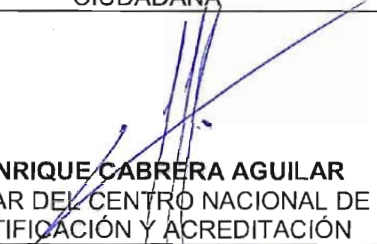
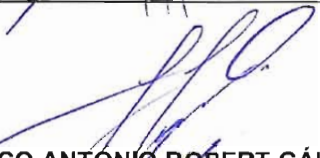

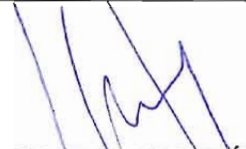
- e) Remitir las cartas de apertura de las cuentas bancarias específicas productivas donde serán depositados los recursos tanto federales como estatales, así como los estados de cuenta correspondientes de manera trimestral.
- f) Elaborar y remitir los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en la aplicación de los recursos a través del mecanismo que determine "EL SECRETARIADO", en apego a la normativa aplicable; adicionalmente, adjuntar de manera trimestral la documentación comprobatoria de los recursos pagados, ejercidos, devengados y comprometidos.
- g) Conciliar la información mensual y trimestral del avance en la aplicación de los recursos, con la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" u homologa, previa remisión a "EL SECRETARIADO".

TRANSPARENCIA

De acuerdo a los principios generales en materia de derecho de acceso a la información previstos en el artículo 6o, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo establecido en los "Criterios Generales", y demás normatividad aplicable, el contenido del presente Anexo Técnico será considerado como información pública, salvo aquella información que por su propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las Instituciones de Seguridad Pública beneficiarias, involucradas directa o indirectamente, con las acciones o metas comprometidas en este Anexo Técnico.

En virtud de lo anterior, el presente Anexo Técnico deberá ser publicado en el sitio web de "EL SECRETARIADO": www.gob.mx/sesnsp, así como en el sitio web de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a la normatividad aplicable.

ENTERADOS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, LO SUSCRIBEN EN 2 EJEMPLARES, SIN QUE EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.	
FIRMAS	
POR "EL SECRETARIADO"	POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"
 C. RICARDO CORRAL LUNA SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	 C. JUAN MARTÍN GRANADOS TORRES SECRETARIO DE GOBIERNO
 C. GUILLERMO DEL RÍO HERNÁNDEZ TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN	 C. ALEJANDRO ECHEVERRÍA CORNEJO FISCAL GENERAL DEL ESTADO

 C. JOSÉ RAMOS MUNGUÍA TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	 C. JUAN MARCOS GRANADOS TORRES SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA
 C. ENRIQUE CABRERA AGUILAR TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN	
 C. MARCO ANTONIO ROBERT GÁLVEZ DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO	
 C. OSCAR JOAQUÍN ESTRADA LÓPEZ DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN	
 C. JOSÉ LUIS CALDERON AROZQUETA DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO	
 C. CARLOS PRADO BUTRÓN DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR	



DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO

ANEXO 1

Motivación de la Reserva de Información del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación FASP 2018 Querétaro

Datos específicos, características y descripción detallada de equipos de comunicación y telecomunicación y Software utilizados para la prevención e investigación de delitos y combate al secuestro, su clasificación resulta procedente con fundamento en el artículo 110 fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en virtud de que la adquisición de éstos bienes dota al personal de los cuerpos de seguridad del beneficiario, de medios necesarios para resguardar el orden público y prevenir la comisión de delitos, encontrándose las actividades que realizan, estrechamente relacionadas con la seguridad pública y su obligación de salvaguardar la integridad de las personas, por lo que dar a conocer la descripción específica y exacta de dichos bienes devela las capacidades de reacción de las instancias policiales del municipio.

En ese sentido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es preciso señalar la prueba de daño que se causaría por su difusión:

- La divulgación de la información, representa un riesgo real, ya que comprometería la efectividad de las estrategias en materia de seguridad pública, debido a que se trata de equipamiento utilizado por las instancias policiales de un beneficiario en específico y su divulgación permitiría que miembros de la delincuencia los conozcan, pudiendo con ello, anticiparse a las acciones que realizan, poniendo en peligro la vida de los elementos de dichas instancias policiales y de la población en general.
- Existe un riesgo demostrable e identificable, ya que de proporcionarse la información de referencia, grupos delictivos estarían en posibilidad de conocer información sensible de las instancias policiales del beneficiario al momento de ejecutar actividades de combate a la delincuencia organizada; asimismo, podrían atentar contra la integridad y seguridad de los servidores públicos, pues la divulgación de esta información podría propiciar que estos grupos estén interesados en promover algún tipo de acción en contra de las instancias y servidores públicos en comento.
- El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda, pues al darse a conocer la información se podría mermar la capacidad de reacción de las instancias policiales del beneficiario, poniendo en riesgo el éxito de las estrategias que en materia de seguridad pública llevan a cabo cada una de éstas instancias, trayendo con ello repercusiones a la vida o seguridad de los elementos que laboran para las instituciones de referencia, así como a la integridad de la población civil.
- La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio, en virtud de que los grupos transgresores no podrían conocer las capacidades de reacción de las instancias policiales del beneficiario, evitando con ello alterar el orden público del municipio o poner en riesgo la vida de los servidores públicos encargados de la seguridad pública y de la población en general.